

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 18 del actual.

SECRETARÍA: Anuncios referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales —Otros notificando al público que en esta Secretaría se hallan depositados cuatro billetes del Banco de España y un portamonedas de caballero.—Estadística de mortalidad del mes de marzo último.—Anuncio referente a la instalación de puestos en la verbena de la calle de la Princesa. — Concurso para contratar la enajenación de basuras procedentes del barrido de las vías públicas.—Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Subastas pendientes de celebración—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por la Institución municipal de Puericultura y Maternología durante el mes de marzo último.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 16 al 21 de abril de 1928.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 1928.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Castelo (Conde de), Colón, Chicharro, González del Valle, Mac-Crohon, Maseda, Navarro Enciso, Parrella, Ruiz de Velasco y el Teniente Alcalde sustituto, Sr. Fernández Lagunilla.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio**SOBRE LA MESA**

A propuesta de la Presidencia se acordó que continúe sobre la mesa el informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales proponiendo la desestimación de un recurso de reposición interpuesto por la propietaria de la casa número 8 provisional de la calle de Narvéez contra acuerdo municipal relativo al arriendo de locales-Escuelas en la referida finca.

DE NUEVO DESPACHO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, trasladando la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo por la que se declara nula la providencia gubernativa de 10 de agosto de 1922 que estimó la alzada entablada por el Inspector primero del servicio de vigilancia de tranvías D. Francisco Villarroja contra el acuerdo municipal que al aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1921-22 no aumentó sus haberes en un 12 por 100, y se deja subsistente el indicado acuerdo recurrido.

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 11 del corriente, trasladando la parte dispositiva de la sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la dictada por el provincial de lo Contencioso-administrativo con fecha 16 de julio de 1926 que declaró improcedente el recurso interpuesto por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y representación del Ayuntamiento de esta Corte, contra la providencia del señor Delegado de Hacienda de 8 de junio de 1925 por la que estimó el recurso formulado por D. Ramón Sáinz de los Terreros, como Presidente de la Asociación de Propietarios de Bañeros y manantiales de aguas minero-medicinales de España, contra el arbitrio de aguas de mesa, denegando al propio tiempo la aprobación de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio citado para el ejercicio económico de 1925-26.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo, de conformidad con el informe del señor Concejal-Delegado del Matadero, de igual fecha, la aprobación de la venta de los despojos de las reses cuyos propietarios utilizan los servicios de venta de los subproductos de la sección comercial del Matadero en la forma realizada, esto

es, en pública licitación, por medio de pliegos cerrados, y así mismo el que dichos productos se adjudiquen, durante todo el año de carnes de 1928-29, a doña Flora Ayuso, que se compromete a depositar una fianza de 5.000 pesetas y a abonar al Matadero la tarifa que en concepto de elaboración establece el vigente presupuesto, satisfaciendo por los subproductos los precios que a continuación se expresan, debiendo formalizarse el oportuno contrato entre la adjudicataria y la Dirección del Matadero:

En la temporada de verano, por los despojos de vacuno de menor peso, 0,16 pesetas kilogramo en canal; en la temporada de invierno, por los mismos despojos, 0,17; en la temporada de verano, por los despojos de vacuno de mayor peso, 0,14; en la temporada de invierno, por los mismos despojos, 0,15; por los despojos de ternera corriente, 0,13 pesetas kilogramo en canal, en verano y 0,15 en invierno; por los despojos de las demás terneras, 0,11 pesetas en verano y 0,13 en invierno; por los despojos de corderos, 1,75 pesetas unidad en verano y 2,50 en invierno; por las ovejas y carneros, 2,75 pesetas unidad.

A petición del Sr. Chicharro quedó sobre la mesa el informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se deniegue la reposición de un acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 15 de febrero último desestimando una solicitud presentada por los propietarios de terrenos que han de ser objeto de expropiación para urbanizar el paseo de Ronda, en su proximidad a la glorieta de la Chópera, interesando se les autorice para construir libremente sobre dichos terrenos, o en caso contrario se proceda a su inmediata expropiación.

4.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 26 del pasado mes de marzo, en el que proponen, al efecto de ejercitar la acción civil correspondiente, que el Ayuntamiento se persone en el sumario que instruye el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina con motivo del accidente productor del fallecimiento del Bombero D. Alfonso Martín Olivares.

5.º Se dió cuenta de una sentencia del Tribunal Supremo fecha 8 del corriente, declarándose incompetente, desestimando por improcedentes las excepciones alegadas por el Fiscal y coadyuvante, para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1924 por la que resolvió que las modificaciones introducidas por el Estatuto sobre mejora interior de poblaciones no son aplicables al proyecto de Gran Vía Norte-Sur de esta Corte, de que es autor D. José Luis de Oriol, negando, por tanto, facultades para entender en él y aprobarle al Ayuntamiento de Madrid.

A continuación se dió cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 3 del corriente, considerando ineludible la ejecución y cumplimiento de la anterior sentencia del Tribunal Supremo, teniendo en cuenta la Real orden del Ministerio de la Gobernación trasladada en oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, que figura unido al expediente, que contiene el proyecto de que se trata, disponiendo la ejecución de la precitada sentencia en la forma prevenida en la misma; debiendo continuar, por tanto, la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en la ley de saneamiento y mejora interior de poblaciones de 1895, en acatamiento y obediencia debida al expresado fallo y a la Real orden que dispone sea ejecutado y cumplido.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por los señores Letrados consistoriales, en el precedente informe.

6.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña Julia Font Escalada, con su hijo D. Antonio Jiménez Font, a Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Amelia Marcilla Vera, a Quintanar del Rey (Cuenca).

D. Julián Costet Redonnet y Doña Juana Escolar Franco, a Fos Ht. Gasome (París).

D. Gustavo Ballesteros Bruch, con su esposa doña María Mayca Chrestia, a Prechacq-Josbaig, Basses Pyrénées (Francia).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

7.º Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y hasta tanto que por el Ayuntamiento Pleno se establecen normas fijas para el mantenimiento de los derechos municipales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Real e Ilustre Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 16 de diciembre de 1927, desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza segunda del presupuesto municipal aprobada por el Ayuntamiento para el año 1928, debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

Comisión 6.ª—Ensanche

8.º Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se acceda, en vista de lo actuado en el expediente, a lo solicitado por don Luciano Extremera y Paz en 18 de agosto de 1926 en concepto de propietario de la casa número 7 de la calle de Sebastián Herrera, y como consecuencia de ello se reintegre al mismo la cantidad de 2.879,60 pesetas satisfechas indebidamente en concepto de recargo extraordinario sobre la contribución territorial abonada por la mencionada finca desde el año 1910 en que terminó el período de veinticinco años hasta el 30 de junio de 1926 en que dejó de satisfacer dicho recargo, y que el mencionado reintegro se satisfaga con cargo, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo I, artículo 3.º, concepto 2.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Y la Comisión municipal Permanente, previa discusión que consta en acta, acordó de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen, con el voto en contra del Sr. Maseda.

Junta municipal de Primera enseñanza

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se adquiriera en arrendamiento por anualidades la finca número 67 de la calle del Pilar de Zaragoza (Guindalera) para instalar en la misma seis Escuelas públicas, tres viviendas y jardín anejo, mediante el alquiler de 23.000 pesetas, e informe del señor Arquitecto municipal.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, acordó que pasase a informe de la Dirección de los Servicios sanitarios.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º—Gobierno interior y Personal

9.º Se dió cuenta de un informe proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresan como resultado del reconocimiento médico de aquellos funcionarios comprendidos en la edad de sesenta y cinco años que para continuar el servicio municipal previene el acuerdo de 15 de enero de 1915, y como consecuencia de las certificaciones expedidas al afecto:

Primero. Declarar en condiciones para continuar al servicio activo de la Administración a los Sres. D. Angel Calvo Serrano, D. José Pastor Martínez, D. Valentín Góngora Blasco, D. Alfredo Alonso Gasco, D. José Arenas Larripa, D. Juan García Mata, D. Antonio Verdú Torrente, D. Ramón Guitián, D. Mariano Abeleiras, D. Félix Socías Morales, D. Felipe Martín Yanguas, D. Juan Alonso Gutiérrez, D. Anastasio García Rosales, D. Luis Nogales, D. Vicente Morán de Burgos, D. José Álvarez Tomás, D. Manuel Soriano Baila, D. Luis Mayoral Cuenca, D. Modesto Fernández García, D. Anacleto Sevilla Roda, D. Antonio Iglesias, D. León Vega Ruescas, D. Paulino García Sanfrutos, D. Salvador Sánchez Marcos, D. César Chicote del Riego, D. José Madrid Moreno, D. Adalberto Sanz Aguilar, D. José Horcasitas, D. Gonzalo Bercero, D. Germán Tejero, D. José Arroyo Fernando, D. Mariano Terrón del Moral, D. Felipe Pérez Lozano, D. Fernando Fischer Santamaría, D. José Losada Rodríguez, D. Miguel Cuesta Ledrado, D. Crisanto Prieto, D. Indalecio Marín, D. Santiago Hernández de Juan, D. Vidal Romera, D. Víctor Mardomingo, D. Julián Castro Malaguilla, D. Juan Ardois, D. Emilio Colomina Raduán, D. José Soto Blanco, D. Fermín Sanz García, D. Antonio Puebla, D. Jesús Fernández Álvarez, D. Victoriano Borrueal, D. Moisés Guiñán, D. Pedro Guijarro Casado, D. Juan López Juanes, D. Pedro Viñuelas Alonso, D. Feliciano Vázquez Pacios, D. Apolonio Quevedo, D. José Botella Martínez, D. José García Izquierdo, D. Pedro Moraleda, D. José González Gayo, D. Alfredo Torres Munilla y D. Julián Herrera.

Segundo. Jubilar, con el haber que por clasificación les corresponda, a los empleados no aptos para el desempeño del cargo que a continuación se expresan:

A D. Jesús González Peláez, Jefe de Negociado de tercera clase, por padecer otitis esclerósica; a D. Antonio Lozano, Oficial tercero de Contabilidad, ídem íd. endoarteritis cerebral y reumatismo crónico; a D. Domingo Parrondo, Recaudador de Mercados, ídem íd. endoarteritis cerebral, y a D. José López Espasandín, Jefe de sección de Limpiezas, ídem íd. miocarditis y arterioesclerosis.

Tercero. Dejar para nuevo reconocimiento, en un plazo de seis meses, a los Sres. D. Casimiro Pascual y D. Ramón Buergo, Jefes de zona de arbitrios, y a D. Francisco Alcalde, Cabo de zona.

Cuarto. Testimoniar a los Dres. D. Enrique Mateo Milano y D. Mario Sánchez Taboada el reconocimiento de la Corporación por el celo demostrado en el desempeño de la misión que les fué confiada.

Y previas manifestaciones que constan en acta la Comisión municipal Permanente aprobó la propuesta del Negociado, con la enmienda verbal del Sr. Mac-Crohon de que se desglose del expediente la jubilación del Oficial de Contabilidad D. Antonio Lozano para que se le someta a nuevo reconocimiento facultativo, teniendo en cuenta que después de la enfermedad que padecía en el momento de expedirse la certificación se había reintegrado a su destino, en el que continuaba prestando excelentes servicios.

Negociado 4.º—Obras

10. Se dió cuenta de dos informes, uno del señor Arquitecto inspector facultativo de las obras de la Gran Vía, fecha 13 de marzo de 1927, y otro del Negociado, con la conformidad de la Secretaría, fecha 8 de junio del indicado año, emitidos a efectos de oficio del señor Director general de Administración, en que interesa que por la Alcaldía se resuelva o informe, según estime procedente, la instancia documentada que acompaña, formulada ante el Ministerio de la Gobernación por la Asociación de la Prensa en solicitud de que se declare de utilidad pública el edificio que construye dicha entidad en las calles de Pi y Margall, Eduardo Dato, Silva y Miguel Moya, en terrenos de la reforma urbana «Prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», cuya petición funda en la labor cultural y benéfica que dicho Centro ha realizado hasta el presente y en sus propósitos de desarrollar iniciativas que habrán de contribuir eficazmente al acercamiento a nuestra patria de las Repúblicas de habla española, y en cuyos informes por su parte la Dirección técnica expone que requerido su informe lo emitió en el sentido de que no veía inconveniente en la concesión de licencia, aunque insistiendo en anterior dictamen, en el que señalaba el exceso de alturas de la torre y la conveniencia de requerir al interesado para que justificase la declaración de utilidad pública del edificio, haciéndose cargo al propio tiempo de los precedentes que se invocaban por los solicitantes respecto a los edificios del Círculo de Bellas Artes y del de la Compañía Telefónica Nacional, y señalando que no tuvo intervención alguna en el primer caso, y que en el segundo se limitó a exponer la duda de que, no obstante la condición de edificio de utilidad general, pudiera autorizarse una altura que exceda en el doble de la consentida por las Ordenanzas municipales y por las que regulan las construcciones en la calle de Pi y Margall, y que la torre que corona el edificio Casa de la Prensa no alcanza la altura que se ha autorizado, en efecto, para los dos citados, y en cuanto al Negociado, entiende que debe limitarse a informar en armonía con los preceptos que regulan la materia, toda vez que la finalidad de la petición no es otra que poder construir el edificio con una altura determinada que excede de la consentida por el artículo 73 del pliego de condiciones facultativas y por el apartado C del artículo 23 del reglamento de obras, servicios y bienes municipales, que determinan, en la primera de dichas disposiciones, que los edificios que se construyan en la vía central o plazas tengan como máximo una altura igual al ancho de la calle, que es el de 35 metros, y en la segunda, que los inmuebles que se construyan en las nuevas calles no podrán tener altura superior a la anchura de ésta, y los que se levanten en calles que sean objeto de ensanche, al variar las alineaciones, tendrán como altura máxima vez y media de la anchura de la calle, y que respecto a edificios que se levanten en plazas o paseos se considerará como anchura de éstos la que tengan en la población las calles más anchas, agregando el Negociado informante que en los dos casos que como precedente aduce el peticionario, el de la Compañía Telefónica Nacional de España y el del Círculo de Bellas Artes, el excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de Reales órdenes que declararon estos edificios de utilidad general, estimó que no había inconveniente en considerarlos comprendidos en la excepción que supone el artículo 661 de las Ordenanzas municipales, que preceptúa: «Que los edificios públicos o de necesidad general no estarán sujetos a las reglas y condiciones que se establecen para los demás»; proponiendo el precitado Negociado, en consecuencia de todo lo expuesto, que al Ayuntamiento únicamente le incumbe exponer los antecedentes

anteriormente relacionados, por no ser de su competencia la apreciación de los motivos que se aducen en la solicitud del señor Presidente de la Asociación de la Prensa, y hacerlo así presente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a efectos de la declaración que se interesa.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado y la Secretaría.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.^a—Hacienda

11. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por D. Manuel de la Llave y Sierra, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra el pago de derechos por tira de cuerdas y construcción de muro de cerramiento en el solar número 33 de la calle de Hermosilla, y declaró que la citada Compañía está exenta del pago de los derechos de licencia por la construcción de las obras de cerramiento del citado solar; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

12. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y hasta tanto se establecen normas fijas para el mantenimiento de los derechos municipales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José María Gómez Landero, en nombre de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia de 25 de enero último desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias aprobada por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1928; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

13. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y hasta tanto que por el Ayuntamiento Pleno se establecen normas fijas para el mantenimiento de los derechos municipales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 14 de enero último, desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza número 16 de exacciones municipales, reguladora de los derechos y tasas sobre alcantarillado aprobada por Ayuntamiento para el año 1928; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

A petición del Sr. Maseda el primero, y del Sr. Ruiz de Velasco el segundo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la reforma y reglamento de la Investigación de Arbitrios, Rentas y Exacciones. Creación del Negociado de Información tributaria y concesión de moratoria general para el pago de descubiertos de tributos.

Otro disponiendo se aseguren contra incendios, en la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Casas en Madrid, varias fincas propiedad de la Villa.

Negoelado 6.^o—Ensanche

14. Aprobar, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Obras del Ayuntamiento, y en vista de lo actuado en el expediente, el recurso de reposición presentado por las propietarias Sor Paz Blanco y doña Luz del Campo, viuda de Pro, pidiendo la revocación del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 19 de octubre último, y que en su consecuencia se desista de efectuar la prolongación de la calle de Mazarredo a partir de la de Moreno Nieto hasta el paseo de los Melancólicos, supeditando la modificación del trazado de la expresada calle al estudio general de la urbanización de la zona de que se trata.

15 a 25. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Juan Castellví y Salvat, para construir una casa en el número 7 de la calle de Maldonado, con vuelta a la de Lagasca.

A D. Juan Calatrava, para construir una casa en el número 28 de la calle del Príncipe de Vergara.

A doña Nicolasa de los Ríos Revuelta, para construir una casa en el número 71 de la calle de Méndez Alvaro.

A D. Joaquín Mingote, para construir un hotel en el número 71 de la calle de Jorge Juan.

A doña Genoveva Torres Muñoz, para construir una casa en el número 39 de la calle de Bravo Murillo.

A D. José Gómez Luengo, para construir una casa en el número 10 provisional de la calle de Fernando el Católico.

A la excelentísima Diputación provincial, para la construcción de una nueva planta del gran pabellón de enlace entre el de comedores y cocinas y el actual de amas del Asilo de San José, situado en la calle de O'Donnell, construcción del pabellón de galerías de comunicación entre el central del Asilo y el de amas la elevación de un piso en cada una de las crujías de éste último, con las obras de consolidación y recalzo de cimentación que las mismas llevan consigo.

A D. Marcos González, para elevar un piso a la finca en construcción sita en el número 98 de la calle de Ferraz.

A D. Andrés Sotoca, para construir unas naves en el interior de la finca número 31 del paseo de la Florida, en la parte de la Ribera del Manzanares; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que deberá solicitarse por separado la necesaria para el ejercicio de la industria que se establezca.

A D. Emilio Lillo, para construir una nave en el interior del solar número 6 de la calle de Riego, destinada a industria; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para el anterior.

A D. Antonio Trueba, para construir un garaje en el interior del solar número 114 de la calle de Castelló; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

Asuntos informados por Secretaría

Negoelado 1.^o—Gobierno interior y Personal

26. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de que se le conceda la Banda Municipal para que dé dos conciertos en aquella población durante las fiestas allí organizadas en conmemoración del primer centenario de la muerte del excelso pintor D. Francisco de Goya y Lucientes, debiendo ser de cuenta de dicha Corporación los gastos que se originen en la expedición.

Negoziado 2.º—Hacienda

27. Reconocer y abonar, en virtud de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de 10 de enero último, y de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la suma de 2.078,78 pesetas al Oficial segundo de Administración D. Emilio Viña Faes, correspondiente a la diferencia de haberes desde el 26 de octubre de 1921 al 24 de noviembre de 1923 en que de hecho pasó a la categoría superior, y que dicha suma, por pertenecer a ejercicio liquidado, sea satisfecha, según informa la Intervención, con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos.

28. Jubilar, con efectos desde el día 15 de este mes, al Médico primero D. Daniel Casuso y Alonso por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo de 3.500 pesetas anuales, 50 por 100 de las 7.000 que le sirven de regulador, clasificación pasiva que le corresponde con arreglo a lo que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.

29. Reconocer y abonar, en vista de lo actuado en el expediente, a D. Atanasio Anavitarte, Recaudador del arbitrio especial del 3 por 100 sobre apuestas en el Frontón Moderno, el premio de cobranza de la recaudación obtenida en las tres últimas decenas del año 1927 que tiene asignado por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 15 de abril de 1925, que asciende a la suma de 2.494,80 pesetas, y que no pudo percibir a su debido tiempo por haberse agotado en el ejercicio del mencionado año el crédito consignado para esta atención, debiendo ser cargo la indicada suma, según informa la Intervención, a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos.

30. Abonar a doña Rosa Gallego Girón, como viuda de D. Pablo Arroyo Escolar, Guardia municipal jubilado, previo pago de los derechos correspondientes, los haberes líquidos que dejó devengados y sin percibir su esposo al ocurrir su defunción en 28 de enero de 1927, que asciende a la suma de pesetas 88,46, según liquidación practicada por la Intervención, debiendo ser cargo dicha suma al crédito de 50.000 pesetas consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 27 del vigente presupuesto de gastos.

31. Desestimar, disintiendo del parecer de los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por el Ordenanza de Casas de Socorro D. Vicente Carrasco contra decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se desestimó instancia solicitando abono de diferencia de haberes, toda vez que si bien es cierta la referencia de que mientras se dictan los correspondientes reglamentos para los funcionarios facultativos, técnicos y subalternos serán aplicables a los mismos los preceptos del presente Estatuto, no es menos cierto que el Estatuto de funcionarios administrativos del Ayuntamiento de Madrid, en su capítulo II, establece diversos turnos para el ascenso a las distintas escalas; y siendo de aplicación, según el precepto indicado, el referido Estatuto al personal subalterno mientras no disponga de reglamento especial, es incuestionable que las vacantes en el personal subalterno pueden cubrirse por los turnos indicados establecidos en el capítulo II del expresado cuerpo legal; y por otra parte, el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de junio del pasado año, de que hace mención en su informe la Intervención, hace relación al abono de haberes sin solución de continuidad desde la fecha en que se produjo la vacante, pero sólo en los casos en que ésta haya correspondido en su provisión al turno de antigüedad, cuya circunstancia se desconoce por no expresarse en el dictamen

en que se propuso el nombramiento del mencionado Sr. Carrasco.

32. Desestimar por improcedente, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por los Escribientes-Interventores del arbitrio sobre consumos contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 21 del pasado mes de marzo referente al cumplimiento del reglamento de funcionarios municipales con motivo de las oposiciones a las plazas vacantes en dichos cargos de Escribientes, debiendo advertirse a los interesados de que contra esta determinación no cabe recurso de ninguna clase.

33. Acceder a lo solicitado por D. Bernardino de Melgar, Marqués de Benavides, en instancia de 19 de agosto de 1927, para que se le devuelva la cantidad de 3.375 pesetas que había satisfecho indebidamente por el arbitrio de inquilinato correspondiente al local que ocupa en el número 37 de la calle de Leganitos, cuya devolución la funda en que en la clasificación de haberes para la cobranza del impuesto se imputó al cuarto que ocupa la renta anual de 18.000 pesetas que era la asignada a toda la finca, toda vez que se ha comprobado, según informa la Administración de Rentas y Exacciones municipales, que la renta que corresponde al domicilio del solicitante es la de pesetas 12.000 y que las 6.000 restantes estaban a cargo de don Santiago López Maroto, según contrato de inquilinato que exhibió y se ha justificado que el expresado Sr. Melgar satisfizo asimismo nuevos recibos correspondientes a los meses de julio de 1926 a marzo de 1927, ambos inclusive, con arreglo a la base tributaria de 12.000 pesetas y que en el expediente se han cumplido los requisitos prevenidos en la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo efectuarse la devolución al principio mencionada como minoración de ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

34. Comunicar al ilustrísimo señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos que el constituido en 28 de noviembre de 1926 por D. Francisco Moretón Martín, importante 270 pesetas, según resguardo números 501.487 de entrada y 36.747 de registro, para responder del arbitrio de veladores correspondiente a la ampliación de licencia de 18 de ellos sobre los anteriormente concedidos en la calle de Atocha, frente al bar de su propiedad sito en el número 60 de la misma, se halla libre en lo que al Ayuntamiento se refiere, pudiendo, por tanto, devolverse su importe al interesado; todo ello teniendo en cuenta que se ha justificado en el expediente que por orden del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Policía urbana fué denegada al solicitante la ampliación de que se trata, cuyos veladores no fueron colocados, y asimismo que el depósito constituido obedece al sólo objeto de responder de los derechos de la ampliación mencionada, sin que esté afecto a ninguna otra responsabilidad.

Negoziado 3.º—Policia urbana

35. Autorizar al señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios el gasto de 284 pesetas por el suministro de piezas colocadas para los aparatos Falleba núcleo-magnética instalados en los Parques del Servicio por D. Francisco Lacussant, haciendo constar que este gasto se efectúa a virtud de la autorización que concede el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, teniendo aplicación el mismo al presupuesto autorizado en 22 de febrero último, con destino a las necesidades del Servicio en el primer trimestre del actual ejercicio, y que será cargo, según informa la Intervención, al concepto 91 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

36. Autorizar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el libramiento de la cantidad de 17.078,50 pesetas a que asciende la indemnización y costas por sentencia firme en causa seguida por homicidio por imprudencia contra el chofer del Servicio de Incendios Ramón Martínez Moscoso, cuya cantidad será consignada en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Centro por el Agente consistorial D. Rafael Muñoz, debiendo tener aplicación el gasto de que se trata, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo, 9.º, concepto 44 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

37. Se dió cuenta de un informe, fecha 12 del corriente, en el que propone las condiciones que a continuación se expresan, que habrán de regir para las subastas de puestos en las verbenas que se celebren en el corriente año, de conformidad con el Real decreto de 23 de agosto de 1926, teniendo en cuenta que en el mismo se establece que la adjudicación de los emplazamientos se verifique en subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana o el que el Ayuntamiento acuerde; que dado el carácter especial de la subasta de que se trata, y que para nada se alude en aquella disposición al régimen de contratación municipal vigente, es necesario se lleve a cabo dicha subasta en las Tenencias de Alcaldía por el procedimiento antes indicado, y por estar consignado en la Ordenanza número 18 de exacciones del vigente presupuesto que se cobrará en las verbenas cinco pesetas por metro lineal, medida que habrá de entenderse en la subasta como medida inicial, dado que el importe de dicho tipo lo han de hacer efectivo clases modestas, como son las que en general se dedican a esta clase de industrias; que así se ha venido cobrando anteriormente, y que dicho precio del metro lineal se ha elevado en la vigente Ordenanza a cinco pesetas, de tres con que figuraba en la Ordenanza anterior:

Primera. Es objeto de la subasta la instalación en la vía pública de toda clase de puestos de los autorizados en el expresado Real decreto y acostumbrados en esta clase de festejos.

Segunda. Servirá de base a la subasta el plano que formule el señor Ingeniero Director de Vías públicas municipales, y se verificará ésta separadamente para cada lote por el orden numérico establecido en el plano y por el procedimiento de pujas a la llana, sirviendo de tipo inicial el fijado en la Ordenanza de exacciones número 18 vigente, o sea el de cinco pesetas por metro lineal, y será cada lote adjudicado al mejor postor por el número de metros que el mismo comprenda.

Tercera. El rematante de cada uno de los lotes podrá hacer cesión de todo o parte de su derecho a otros feriantes; pero entendiéndose que aquél permanece único responsable para el excelentísimo Ayuntamiento, y que no podrá cobrar dicho concesionario a las personas a quienes pudiera ceder lotes o parte de ellos más que el mismo precio por metro lineal en que haya sido adjudicado.

Cuarta. A fin de evitar que verificada la subasta y terminadas las pujas el adjudicatario renuncie al lote y no abone en el acto el importe a que ascendió la subasta, será preciso que para tomar parte en ella los interesados depositen previamente en la Tenencia de Alcaldía, en la mañana del día anterior al en que haya de verificarse la subasta, el 2 por 100 del precio tipo, y verificado el acto el interesado satisfará el total a que ascienda lo ofrecido, entregándosele el oportuno recibo por el empleado de la Administración de Rentas, que estará presente, devolviéndose en aquel momento a los demás licitadores las cantidades que hubieren depositado.

Si el adjudicatario se negase a satisfacer en el acto la can-

tidad del remate, o sea la diferencia del tipo que depositó y la cantidad a que hubiera ascendido por las pujas la subasta, perderá la cantidad depositada, y además quedará incurso en la multa correspondiente por la falta de respeto al Teniente Alcalde que presida el acto, como es la de pujar y después no hacer efectiva la cantidad ofrecida, a cuyo efecto se pasará al señor Concejal jurado el particular para la sanción de aquella falta.

Seguidamente se subastará el mismo lote, hasta que hecha la adjudicación satisfaga en el acto el adjudicatario el total importe de lo subastado.

Quinta. De no utilizarse la concesión adquirida por el remate no tendrá derecho a devolución alguna el rematante por lo no ocupado.

Sexta. Los concesionarios quedan obligados a cumplir las disposiciones vigentes y las que a este efecto señale la Dirección del Tráfico. Si por necesidades imprevistas de la circulación o por otras causas hubiera que retirar o no permitir alguna o algunas de las instalaciones, el adjudicatario se someterá inmediatamente a lo que ordene el señor Teniente Alcalde, sin derecho a ninguna clase de indemnización, y solamente le sería devuelta la cantidad satisfecha por el remate si no le conviniera aceptar en otro sitio libre en la misma verbenas igual extensión que la que le fué adjudicada, y que el indicaría el señor Teniente Alcalde, a cambio de la que no podía utilizar.

Séptima. Las instalaciones, dentro de la estética, serán artísticas, debiendo cumplirse estrictamente los preceptos que exige la higiene, pudiendo en caso de incumplimiento el señor Teniente Alcalde disponer el levantamiento de la instalación, o que ésta no se verifique, sin derecho el adjudicatario a reclamación de ninguna clase ni a la devolución de lo abonado en el remate.

Octava. Quedan obligados todos los rematantes de puestos al pago del importe de los anuncios y reintegro del expediente, satisfaciendo cada uno la cantidad que resulte correspondientes con arreglo al número de metros que se le adjudicaron, y cuyo abono, si no se hiciese voluntariamente antes de que termine la verbenas, se dará por caducada la concesión, ordenando el inmediato levantamiento del puesto o instalación de que se trate por el señor Teniente Alcalde, y se exigirá por la vía de apremio.

Novena. La subasta será presidida por el señor Teniente Alcalde, con asistencia del Secretario, y de conformidad con el Real decreto de 23 de agosto de 1926 se anunciará en el *Boletín oficial* de la provincia, en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y en el tablón de edictos de la Tenencia de Alcaldía, haciéndose constar en el anuncio el día y hora en que se ha de celebrar, y que el pliego de condiciones se halla en dicha oficina los días laborables a disposición de las personas que deseen examinarlo.

Entiende asimismo el Negociado que sería conveniente que al anunciarse la subasta en la Tenencia de Alcaldía pongan de manifiesto, con el plano y las precitadas condiciones, un estado, en el que constarán por el orden numérico del plano las instalaciones que se van a subastar, con el número de metros lineales de cada una que se indican en el plano y el precio tipo total que resulte con arreglo a aquella medida para cada puesto.

A continuación se dió cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 13 del corriente, en el que entienden que el anterior pliego de condiciones para subastar los puestos o instalaciones provisionales en la vía pública durante las ferias-verbenas en el presente año se ajusta a lo dispuesto

en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 y al procedimiento legal para hacer las adjudicaciones respectivas de dichos puestos o instalaciones, haciendo presente únicamente la conveniencia de consignar al final del párrafo segundo de la condición cuarta lo siguiente: «Todo ello sin perjuicio de quedar sujeto el licitador rematante a las responsabilidades y efectos que determinan los artículos 21, 25 y 32 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.»

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la precedentes propuestas y tener en cuenta en su oportunidad las manifestaciones del Sr. Maseda respecto de que al hacerse los planos de emplazamiento de los puestos no se asigne a ningún lote superficie mayor que la de seis a ocho metros.

38 a 49. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Miguel Jurado, para establecer una fábrica de escobas y cepillos e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de la Ventosa, 14 duplicado.

A D. Fernando Fernández, para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza en la calle de Santa Ursula, 22.

A D. Salvador Vales Failde y D. Martín Alcalá-Zamora y Castillo, para establecer una fábrica de desengrasado de algodones e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza y una caldera de vapor de tercera categoría en la calle del General Lacy, 12.

A D. Doroteo Núñez García, para establecer una fábrica de colas para imprenta e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Ponzano, 44.

A D. César Bedoya, para instalación y funcionamiento de un aparato de diatermia con una conmutatriz de dos caballos de fuerza en la calle de Santa Engracia, 47.

A D. Miguel Moltó Sarrión, para establecer una fábrica de losetas hidráulicas con una prensa en la calle de Ayala, 63.

A D. Francisco López, para establecer una casquería en la calle del Tribulete, 3.

A D. Emilio Enguita Sanz, para establecer una carbonería en la calle del General Lacy, 38, debiendo advertirse al interesado que deberá dejar un espacio libre de 1,50 metros entre el techo del local y el combustible almacenado y que no podrá construir con tabloncillos divisorios de carbones.

A D. Amador Dueñas Aparicio, para establecer un taller de tinte en la calle de Riaza, 1.

A D. Clemente de Abajo Alvarez, para establecer un taller de zurrado de pieles en la calle de Toledo, 141.

A D. Julián Gonzalo de Miguel, ampliación de la licencia de ultramarinos a la de café bar en la calle de Fernando el Santo, 17.

A D. Jaime Aragón, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para establecer una droguería en la calle de Toledo, 52, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

50 a 58. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para instalar calderas de calefacción en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Manuel Lence, en la calle de Martín de los Heros, 33, primero izquierda.

A D. Vicente Sanz y Sanz, en la Avenida del Valle, número 90.

A D. Jacobo Schneider, una en el paseo de la Castella-

na, 28, y dos en la calle de Jorge Juan, 63, esquina a la de Narváez, 7.

A D. Otto Polle Langemann, siete en el paseo de la Castellana, 57.

A doña Prudencia Ruiz Capilla, dos en la calle del Cisne, número 19.

A D. Julián Pérez, en la calle de Hermosilla, 53 duplicado.

A D. Aurelio Martín Alonso, en la Cuesta de Santo Domingo, 7, primero derecha.

A D. Fernando Rojo y Sojo, en la calle de Serrano, 80.

A petición del Sr. Colón quedó sobre la mesa el informe proponiendo la concesión de licencia para establecer un molino triturador de granos e instalar un electromotor y motor Diese de 10 y 14 caballos de fuerza, respectivamente, en la calle de San Germán, 3.

Negoelado 4.º—Obras

59. Aprobar un presupuesto, importante 1.849,52 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de aceras y pasos de cemento en la entrada del jardín de las Escuelas Aguirre, debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito que para conservación y reparaciones urgentes de pavimentos figura consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 521 del vigente presupuesto, y realizarse la obra por la contrata vigente de aceras de cemento.

60. Aprobar un presupuesto, importante 4.525 pesetas, formulado por el señor Arquitecto de Propiedades para restaurar el monumento de las guerras coloniales que se levanta en el Parque del Oeste, debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 958.468,46 pesetas consignado en el concepto 550 del vigente presupuesto de gastos.

61 a 76. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A doña María Suárez Rodríguez, en Nueva del Este, 3 duplicado.

A D. Antonio Larsé Fernández, en Hernani, 11.

A D. Vicente Rodríguez, en el pasaje particular de Anastasio Herrero, sin número.

A D. Víctor Cabrera Llorente, en Berruguete, 6.

A D. Alejandro Morán, en Santa Saturnina, 7 provisional.

A D. Antonio Botella, para vaquería, en Antonio de Leiva, 48, no prejuzgando esta licencia la resolución que en su día pueda recaer en el ejercicio de la industria.

A D. Manuel Fernández, para pabellón, en la finca número 37 de la calle de Rafael Salillas.

A D. Victoriano Arranz Cano, para nave, en Iriarte, 18.

A D. Raimundo Pernas López, para cobertizo, en el interior de una finca sin número de la calle de Prado Abades.

A D. Eleuterio Rivera, en el paso I de la Dehesa de la Arganzuela.

A D. Julián Alba, en San Salvador, 2.

A D. Jerónimo López, en el pasaje de Pedro Orcasitas, sin número; debiendo hacerse constar en estas tres últimas licencias, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que los propietarios no podrán reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades al acceso de las cubas.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A doña Angela Martínez Jiménez, en Ardemáns, 70, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Julián González, en Ventorrillo, 5, con las mismas prescripciones que al anterior.

A doña Rosa Saint-Aubin, en Verónica, 13 y 15, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A D. Miguel García Jimeno, en Agustín Querol, 10, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

77. Conceder licencia a D. Donato López para reconstruir la fachada y sustituir la cubierta en la finca número 7 de la calle del Luciente, con sujeción al informe del Arquitecto señor López de Coca que figura en el expediente.

Negoziado 5.º—Beneficencia y Sanidad

78. Ascender, visto el informe del señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, a doña María Rodríguez Chiquero, número 1 de las Enfermeras supernumerarias, en la vacante que se produce por excedencia concedida a la numeraria del Instituto de Laringología y Seroterapia, doña Isabel Aburuza de la Torre.

Negoziado de Reformas Sociales

79. Conceder al obrero municipal D. Bruno Eusebio Vallejo, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,60 pesetas diarias, 40 por 100 de las 6,50 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

PROPOSICIÓN

80. Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a la suscrita por el Sr. Bañer interesando se realicen las gestiones necesarias para la compra, con destino al

Museo Municipal, de la colección de porcelanas del Buen Retiro de los herederos del Excmo. Sr. D. Francisco de la Iglesia, y que se consigne al efecto la cantidad necesaria en el presupuesto extraordinario en proyecto o en el ordinario para el año próximo.

En el turno de reclamaciones compareció D. Felipe Crespo de Lara, proponiendo y concretando en varias soluciones los recursos económicos que a su juicio podían emplearse para atender a los gastos de higiene y saneamiento de las poblaciones sin gravar a los contribuyentes.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las doce y cincuenta y cinco minutos.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María de Goicoechea proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 13 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cecilio Angulo proyecta instalar una conmutatriz en la casa número 12, segundo, de la calle de Monte Esquinza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Iparraguirre, Director de La Unión y El Fénix, proyecta instalar dos calderas de calefacción por agua en la casa número 14, primero y principal derecha, del paseo de Recoletos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mateo Botija proyecta establecer una fábrica de accesorios de automóviles en la casa número 13 de la calle de Cadarso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dionisio Jiménez proyecta establecer un depósito cerrado de efectos de carretería en la casa número 6 de la calle de Agustín Querol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Gans proyecta establecer un taller de fundición tipográfica y mecánico en la casa número 63 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eusebio Pardo proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 28 de la calle de Santa María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bautista Rivero proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 35 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Colmenar proyecta establecer un lavadero con cien pilas en la casa número 26 provisional de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Palacios proyecta establecer un depósito de tocino y jamón y elaboración de embutidos en la casa número 11 de la Costanilla de San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfredo Gras proyecta establecer una fábrica de aglomerados de serrín para encender el carbón en la casa número 8 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Sánchez proyecta establecer una fábrica de precintos en el solar número 10 provisional de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vital Llorente proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 57 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alberto Thiebaut proyecta instalar un aparato de concentración de ácido sulfúrico en el Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Bermejillo proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa números 58 y 60 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-

ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Carrasco proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 11 de la calle de la Vento-a.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Pedrero proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 4 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Cano proyecta establecer una carbonería en la casa número 59 mo erno de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Compañía Carbonífera La Calera proyecta establecer una carbonería en la casa número 13 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Hipólito Hellín proyecta instalar una máquina de timbrar y electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de la Ventanilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-

ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Serafín Redondo proyecta establecer una salchichería en la casa número 3 de la calle del General Porlier.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leoncio Sacristán proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 80 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Antonio Valcárcel proyecta establecer un depósito cerrado, sin venta, de azulejos y baldosines en la casa número 32 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Compañía Carbonífera La Calera proyecta establecer una carbonería en la casa número 22 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Español proyecta establecer una carbonería en la casa número 3 de la calle de Albuquerque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Molina proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 10 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Rubio proyecta establecer un taller de cordonería en la casa número 1 de la plaza del Progreso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Vidal proyecta establecer una carbonería en la casa número 25 de la calle de Los Madrazo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador Miranda proyecta establecer una carbonería en la casa número 17 de la calle del Aguila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Martín proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 de la calle de Pedro Unanue.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Cooperativa Electra-Madrid proyecta instalar un quiosco transformador de energía eléctrica en la glorieta de San Antonio de la Florida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Román Valle proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de ocho caballos en la casa número 5 de la calle del Sacramento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Rodríguez proyecta establecer una carbonería en la casa número 42 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, y Negociado 3.º, se hallan depositados cuatro billetes de 50 pesetas del Banco de España que fueron hallados en la calle de la Montera la tarde del 20 de noviembre último, y remitidos por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 615 del Código civil, a fin de que quien se considere con derecho pueda reclamarlos.

Madrid, 17 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, y Negociado 3.º, se halla depositado un portamonedas de caballo, de cuero, bastante usado, conteniendo una cantidad en metálico, que fué hallado en el andén de la estación de Sol de la línea Cuatro Caminos-Vallecas del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 615 del Código civil, a fin de que quien se considere con derecho pueda reclamarle.

Madrid, 18 de abril de 1928. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD DEL MES DE MARZO DE 1928

Por distritos (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro.....	48.061	59
Hospicio.....	54.957	80
Chamberí.....	98.634	175
Buenavista.....	105.944	178
Congreso.....	78.672	147
Hospital.....	81.851	140
Inclusa.....	75.567	137
Latina.....	83.448	154
Palacio.....	70.134	124
Universidad.....	97.656	202
TOTAL.....	794.924	1.396

Por grandes grupos de edades

Menos de un año.....	218
De uno a cuatro años.....	227
De cinco a diez y nueve ídem.....	84
De veinte a treinta y nueve ídem.....	178
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	276
De sesenta ídem en adelante.....	413
Sin clasificación.....	»
TOTAL.....	1.396
Se segregan las defunciones de transeúntes y por causas externas.....	77
TOTAL.....	1.319

En igual mes de 1927 (totalidad), 1.150; diferencia en 1928 (totalidad) (más), 246; proporción por 1.000 (deduciendo transeúntes y causas externas), 1,659; término medio diario (totalidad), 45,03.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 4; sarampión, 23; coqueluche, 17; difteria y crup, 1; gripe, 6; otras enfermedades epidémicas, 2; tuberculosis pulmonar, 109; tuberculosis de las meninges, 23; otras tuberculosis, 15; cáncer y otros tumores malignos, 67; meningitis simple, 59; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 79; enfermedades orgánicas del corazón, 119; bronquitis aguda, 105; bronquitis crónica, 53; neumonía, 60; otras enfermedades del aparato respiratorio, 184; afecciones del estómago (menos cáncer), 17; diarrea en menores de dos años, 41; apendicitis y tiflitis, 1; hernias, obstrucciones intestinales, 17; cirrosis del hígado, 24; nefritis y mal de Bright, 52; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 5; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 3; otros accidentes puerperales, 4; debilidad congénita y vicios de conformación, 35; debilidad senil, 38; suicidios, 4; muertes violentas, 14; otras enfermedades, 207; enfermedades desconocidas o mal definidas, 8.—Total, 1.396.

OBSERVACIONES

Se inicia el descenso primaveral de la mortalidad. Respecto al mes anterior aumentan levemente el sarampión y la coqueluche.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 y a las instrucciones dictadas por la Alcaldía Presidencia en 29 de abril de dicho año, se anuncia al público que el día 18 de mayo próximo, a las cuatro en punto de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, sita en la calle de Alberto Aguilera, 20, la subasta para los puestos de la verbena de la Princesa.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en la Secretaría a disposición del público, de diez de la mañana a una de la tarde, desde el día 28 del actual, como asimismo la división de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 20 de abril de 1928.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, *Angel Calvo*.

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 14 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del pasado marzo, ha acordado anunciar concurso público para contratar la enajenación de basuras procedentes del barrido de las vías públicas de esta capital durante cuatro años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y en el precio tipo de 0,40 pesetas el metro cúbico.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante él podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición 2.ª del pliego de las económico-administrativas, y donde asimismo pueden examinarse los pliegos de condiciones por quien lo desee.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, en la forma que determina la condición 12 del citado pliego de las económico-administrativas.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 del importe anual de los metros cúbicos a enajenar, según la oferta del rematante.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine este concurso.

Madrid, 16 de abril de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 16 al 21 de abril de 1928

AUTORIZACIONES	Cripta e la iglesia de la Concepción	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones	IMPORTE Pesetas
De 45,50 pesetas.....	•	1	5	4	1	11	500,50
De 60,70 —.....	•	1	3	•	1	5	302,50
De 68,75 —.....	•	2	2	•	4	8	550
De 169,50 —.....	•	•	•	2	•	2	339
De 272,25 —.....	•	•	•	•	•	•	•
Suma.....	•	4	10	6	6	26	1.692
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:	•	•	•	•	•	•	•
De 72,50 pesetas.....	•	•	•	•	•	•	•
De 11,50 —.....	•	•	•	•	•	•	•
TOTALES.....	•	4	10	6	6	26	1.692

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
24	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, situado en la confluencia de las calles de Larra y Barceló (ángulo S. E.).—Precio tipo.....	167.681,50
4 mayo	Suministro de material eléctrico y otros efectos con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales, hasta 31 de diciembre de 1929.—Importe anual calculado..	10.000
11	Suministro de vendajes y aparatos ortopédicos con destino a la Beneficencia municipal, durante un año. Importe anual calculado.....	30.000
CONCURSOS		
25 abril	Suministro e instalación de nueve básculas con destino al pesado en vivo de las reses que se sacrifiquen en el Matadero y Mercados de Ganados. Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Tipo libre.	
26	Ejecución de obras de fábrica que se precisen para la instalación de nueve básculas con destino al pesado en vivo de las reses que se sacrifiquen en el Matadero y Mercado de Ganados. Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Tipo libre. Enajenación de basuras procedentes de la vía pública, durante cuatro años. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se exprese.—Tipo libre.	

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 2 de abril de 1928

Conceder a doña Francisca Bravo Herranz, viuda de D. Felipe Ortega Juárez, Guardia de Policía urbana, la pensión vitalicia de segunda clase de 730 pesetas anuales.

Conceder a doña Julia Díaz Navarro, viuda de D. Manuel Cerezo Garrido, Jefe de zona de Limpiezas, la pensión vitalicia de segunda clase de 1.057,50 pesetas anuales.

Conceder a doña Jacoba de Antonio Martín, viuda de don Pedro Herrero Martín, jubilado de S. E., la pensión vitalicia de primera clase de 2.666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Gabina Ruiz Pascual, viuda de D. Dionisio

Vázquez, Guardia de Policía urbana, la pensión vitalicia de segunda clase de 775,63 pesetas anuales.

Rehabilitar la pensión vitalicia de 400 pesetas que percibió doña Matilde Riaza, viuda de D. Cesáreo Pérez, Oficial del Archivo, a favor de la hija de ambos, doña Francisca Pérez Riaza, a partir de 25 de enero de 1928 en que ésta quedó viuda.

Conceder a doña Josefa López Alegre, viuda de D. Vicente González Buján, jubilado de S. E., la pensión vitalicia de primera clase, importante 933,33 pesetas anuales.

Conceder a D. Manuel Iglesias Tejero —representado por su tutora, doña María Tejero Higuera—, hijo de D. Manuel María Iglesias Baño, aspirante administrativo, el socorro de 540 pesetas.

Conceder a doña Eugenia Monge Hernández, viuda de don José Gómez Rivera, Ordenanza de Grupos escolares, el socorro de 720 pesetas.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Eduardo Díaz, Mayor, 49, venta de sombreros.
D. Moisés de la Fuente, Mesón de Paredes, 58, cacharros.
D. Tomás J. Díaz, Argumosa, 7 duplicado, ebanista.
D. Narciso Ibáñez, Andrés Borrego, 17, carpintero.
D. Julio Alvarez, Antonio Maura, 20, herrero.
D. Valero Díaz, Arenal, 9, continental.
D. Juan Benítez, Atocha, 3, ropas hechas.
D. Justo Larroza, Bretón de los Herreros, 23, verduras.
D. Joaquín Fayos, Bravo Murillo, 56, verduras.
Sres. B. Fábregas y Compañía, Bordadores, 3, peletería.
Doña Rosa Nombela, Bravo Murillo, 64, huertería.
D. Francisco Benito, Bravo Murillo, 217, vinos.
D. Fermín Aracil, Barquillo, 14, modista.
D. Alfonso Ralos, Béjar, 19, cacharros.
D. José Monfort, Avenida del Conde de Peñalver, 5, ropas hechas.
Doña Águeda Martínez, García de Paredes, 22, bicicletas.
D. Pedro de la Maza, Avenida del Conde de Peñalver, 5, huéspedes.
D. Juan Aliaga, Amor Hermoso, 38, colegio.
Doña Guadalupe Bustamante, Tres Cruces, 4, huéspedes.
D. Leoncio Rodero, Mira-Sierra, 42, barbería.
D. Lorenzo de las Heras, Eduardo Aunós, 26, ultramarinos.
D. Florentino Rodríguez, Don Ramón de la Cruz, 20, panadería.
Doña María Rabanal, Carmen, 14, huéspedes.
Doña Ceferina Fernández, Baleares, 21, colegio.
D. Angel García, Barco, 1, agente de ferrocarriles.
D. José Brotons, Atocha, 43, ampliar fotografías.
Doña Ana Maestre, Atocha, 41, huéspedes.
D. Indalecio Martínez, paseo de Atocha, 29, envases.
D. Roque Mediavilla, Artistas, 4, modista.
Doña María Velasco, Caridad, 17, frutas.
D. Antonio Gómez, Caridad, 8, comestibles.
Agencia Leyra, Castelló, 63, herrero.
D. Luis Sedó, plaza del Conde de Miranda, 1, sastre.
D. Nazario Maroto, Luis Vélez de Guevara, 7, depósito de muebles.

Por el Negociado 4.º (Obras)

- Construcción: Lérida, 43; Rafael Salillas, 8; Jerónima Llorente, 15; General Ricardos, 36; Don Quijote, 21; San Miguel de Aluche, sin número; camino de la Huerta del Cordero, sin número; Pallás, sin número; Ampollos, sin número, con vuelta a la de los Olivos; Julián Marín, 7, y San Antonio, 15 provis onal.

Ampliación: Doña Berenguela, 49; Orense, 28; Palencia, 36, y Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 21.

Pabellón: Pradillo, 19.

Reformas: Peñón, 25; Toledo, 83 y 91; Argumosa, 17; Pizarro, 14; Mesonero Romanos, 13; Doctor Fourquet, 3; Lope de Vega, 34, 36 y 38; Santa Isabel, 12; Corredera Alta de San Pablo, 4; Conde Duque, 12 y 14; Mira el Sol, 7; Piamonte, 9; Regueros, 3; Avenida del Conde de Peñalver, 7; plaza de Bilbao, número 11; San Bernardo, 20; Campomanes, 9; San Vicente, 52 duplicado; Martín de los Heros, 54; Esperanza, 11; Salitre, 41; Zurita, 9; Rodón, 3; Cerro de la Plata; Topete, 33; Alonso Heredia, 11; Francisco Silvela, 10; Francos Rodríguez, 44; paseo de Extremadura, 7, y Pedro Barreda, 1.

Revocos: Santiago, 14; Felipe IV, 5; Bailén, 11; Ferraz, 21; Ave María, 7; Barbieri, 10; Campomanes, 6, y Hernani, 29.

Alquilar: Mantuano, sin número; Alcalá, 174; López de Hoyos, 91, e Isabel González, sin número.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el :-: 14 al 20 de abril de 1928 :-:

Vallado de solares: Trafalgar, 15 duplicado; Ayala, 118 provisional; Castillo, con vuelta a la de Padilla; Maudes, 7; Núñez de Balboa, 68 antiguo; Príncipe de Vergara, con vuelta a la plaza de Salamanca; Ramírez de Prado, 4, e Ibiza, 4.

Obras de reforma: Goya, 115; Batalla del Salado, 9, con vuelta a la de Pedro Unanue, y Espronceda, 6.

Obras de reparación: Joaquín Costa, 79; Raimundo Lulio, 2; Espronceda, 7; Guzmán el Bueno, 48; Sandoval, 4; Avenida de la Plaza de Toros, 12; Goya, 121; Alberto Aguilera, 12; Goya, 12; con vuelta a la del Príncipe de Vergara; Altamirano, 80; Pacífico, 55; Santa Engracia, 77; Velázquez, 3; Ronda de Valencia, 5; Villanueva, 35 y 37; Eloy Gonzalo, 21; Espronceda, 6; Fernández de la Hoz, 54, y Cisne, 7.

Desmonte y paso de carros: María de Molina, sin número, e Ibiza, con vuelta a la de Narváez.

Pintar portadas: Alberto Aguilera, 11; Calvo Asensio, 5; paseo de las Delicias, 15 y 40; Ronda de Segovia, 7; Marqués de Urquijo, 1; Pacífico, 71; Torrijos, 20; paseo de Santa María de la Cabeza, 30; Meléndez Valdés, 25; Alcalá, 84; Jorge Juan, 15; Lagasca, 13; Padilla, 113, y Torrijos, 21 y 23.

Paso de carruajes: Covarrubias, 24 y 26; Torrijos, 82; Andrés Mellado, 25; Alcalá, 84, y Hertenbusch, sin número.

Colocación de cortina: Cadarso, 9.

Alquilar: Españolito, 11; Conde Duque, 11; Murcia, 14; General Pardiñas, 26 moderno; Castelló, 48; Ercilla, 13; Guzmán el Bueno, sin número; Caridad, 25, y paseo Imperial, 36.

Colocación de muestras: Murillo, 5; Narváez, 23; Hilarión Es-lava, 5; Santa Engracia, 36; Príncipe de Vergara, esquina a la plaza de Salamanca; Fuencarral, 139; carretera de El Pardo; Gaztambide, 13; Juan de Urbieto, 2; Mendizábal, 7; Sagasta, 19; Alcalde Sáinz de Baranda, 6; Velázquez, 68; Avenida de Menéndez Pelayo, 11; Goya, 89, y Tomás Bretón, 2.

Derribo de fincas: Peñuelas, 22, y plaza de las Peñuelas, 6.

Construcción de fincas: Alcalá, 82 y 84; Claudio Coello, 122; paseo del Hipódromo, 4 provisional; Méndez Alvaro, 93 (paso particular, 22 provisional); Princesa, 52; paseo de las Delicias, 106; General Álvarez de Castro, 6; Ibiza, 17 provisional; Alcalá, 108, con vuelta a la de Fernán González; Ibiza, 7, con vuelta a la de Lope de Rueda; Doctor Castelo, 20; Príncipe de Vergara, 17, y Embajadores, 109 duplicado.

Obras de ampliación: Batalla del Salado, 9, con vuelta a la de Pedro Unanue.

Pintar balcones: Velázquez, 12.

Vertedero y paso de carros: Paseo de los Melancólicos.

Revoco: Espronceda, 6.

Reconstrucción de azotea: Martín de los Heros, 58.

Colocación de toldos: Alberto Aguilera, 50; Bravo Murillo, 79; Marqués de Urquijo, 2; glorieta de Embajadores, 1; Narváez, 7, y paseo de las Delicias, 7.

Derribo de pabellón: General Álvarez de Castro, 6.

Vaciado de solar y paso de carros: Nicasio Gallego, 7, entre las de Covarrubias y Manuel Silvela, 3.

Construcción de cobertizo: Ibiza, 13.

Colocación de farolas: Fernando el Católico, 60, y Miguel Angel, 8.

Demolición de muro de fachada: Ferraz, 96.

Colocación de banderines: Conde de Aranda, 5; Don Ramón de la Cruz, 81; Pacífico, 59, y Lista, 79.

Pintar verja: Fortuny, 43, con vuelta a la del Cisne.

Paso de carros: Ciudad Real, esquina a la de la Batalla de Salado; María de Guzman, 31, y Lagasca, 108.

Construcción de nave: Narváez, 7.

Explanación de solares y paso de carros: Ataulfo, 8; Cristóbal Bordiu, 4 provisional, y Montesa, 2.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 7.

Acometer bajadas de aguas pluviales a la atarjea de la casa, 2.

Rompimientos de la alcantarilla general, 10.

Acometer a alcantarilla particular, 1.

Permiso para bajar por la alcantarilla general con vigilancia, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 30.

Total, 51.

INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 16	Día 17
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	99 9/10	»	»	99,50	»	»	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	96,50	»	»	»	»	»	95
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	92,50	»	92,50	»	93	»	93
Idem íd.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95	95	»	»	»	»	95,50
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	94	94	»	94	»	94	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	94	94	94	94	94	94	94
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	99	100	100	100	»	100	100
	100	»	»	»	»	»	»

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de abril de 1928 — Pesetas	Del 16 al 21 de abril de 1928 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 21 de abril de 1928 — Pesetas
1.º—Rentas.....	346.243,16	83.337,05	10.366,12	93.703,17
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	593.200	24.475,02	129,50	24.604,52
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	2.061.120,65	152.090,81	5.670	157.760,81
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	120.030	29.088	1.384,25	30.472,25
7.º—Contribuciones especiales.....	427.997	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	13.423.669,85	2.775.346,93	220.228,62	2.995.575,55
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	22.539.045,61	1.473.814,48	276	1.474.090,48
10.º—Imposición municipal.....	31.809.894	7.726.996,12	545.137,09	8.272.133,21
11.º—Multas.....	460.000	143.045	7.521	150.566
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	8.593.736,46	7.524.676,15	5.846,56	7.530.522,71
<i>Sumas</i>	80.379.906,73	19.932.869,56	796.559,14	20.729.428,70
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	23.902,87	116,25	24.019,12
TOTAL DE INGRESOS	80.379.906,73	19.956.772,43	796.675,39	20.753.447,82

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de abril de 1928 — Pesetas	Del 16 al 21 de abril de 1928 — Pesetas	Total de pagos hasta el 21 de abril de 1928 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.905.104,13	4.429.187,55	196.357,80	4.625.545,35
2.º—Representación municipal.....	233.454	49.400,96	»	49.400,96
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.756.894	944.602,55	2.125	946.727,55
4.º—Policía urbana y rural.....	7.703.011,73	722.645,20	42.410,69	765.055,89
5.º—Recaudación.....	2.282.557	565.139,94	40.507,25	605.647,19
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.630.427	1.126.821,83	5.267,40	1.132.089,23
7.º—Salubridad e Higiene.....	11.201.862,90	1.906.523,22	121.263,75	2.027.791,97
8.º—Beneficencia.....	4.991.607,80	632.091,08	26.998,90	709.089,98
9.º—Asistencia social.....	329.233,60	54.294,86	»	54.294,86
10.º—Instrucción pública.....	4.841.900,15	605.798,88	161	605.959,88
11.º—Obras públicas.....	7.911.449,50	1.169.364,19	69.521,63	1.238.885,82
12.º—Montes.....	1.500	350	»	350
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	12.500	»	12.500
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	958.468,46	85.045,61	»	85.045,61
18.º—Resultas.....	9.224.609,87	5.653.401,50	14.960,58	5.668.362,08
<i>Sumas</i>	81.005.780,14	18.007.172,37	519.574	18.526.746,37
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	34.014,92	6.426,04	40.440,96
TOTAL DE PAGOS	81.005.780,14	18.041.187,29	526.000,04	18.567.187,33

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	20.729.428,70	
Idem devueltos.....	40.440,96	20.688.987,74
Pagos realizados.....	18.526.746,37	
Idem reintegrados.....	24.019,12	18.502.727,25
<i>Existencia en Depositaria</i>		2.186.260,49

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1928

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de abril de 1928	Del 14 al 20 de abril de 1928	Total de ingresos hasta el 20 de abril de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	30.013,90	»	30.013,90
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	»	105.244,43	21.478,32	126.722,75
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	»	»	»	»
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	»	10.437.111,97	»	10.437.111,97
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	10.572.370,30	21.478,32	10.593.848,62
		2.546,05	6,50	2.552,55
TOTAL.....	»	10.574.916,35	21.484,82	10.596.401,17

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de abril de 1928	Del 14 al 20 de abril de 1928	Total de pagos hasta el 20 de abril de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	»	710.946,20	87,55	711.033,75
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	42.261,96	10.410	52.671,96
3.º—Policía urbana y rural.....	»	73.869,62	119,26	73.988,88
4.º—Gastos de recaudación.....	»	1.590	»	1.590
5.º—Personal y material de oficinas.....	»	247.496,77	»	247.496,77
6.º—Salubridad e Higiene.....	»	491.177,87	7.255,75	498.433,62
7.º—Asistencia social.....	»	7.458,92	»	7.458,92
8.º—Obras públicas.....	»	685.845,83	29.796,25	715.642,08
9.º—Imprevistos.....	»	624,98	»	624,98
10.—Resultas.....	»	1.069.266,40	»	1.069.266,40
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	3.330.538,55	47.668,81	3.378.207,36
TOTAL.....	»	3.330.538,55	47.668,81	3.378.207,36

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	10.593.848,62	
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidos.....	»	10.593.848,62
Pagos ejecutados.....	3.378.207,36	
Idem reintegrados.....	2.552,55	
Idem liquidos.....	»	3.375.654,81
Existencia en Depositaria.....		7.218.193,81

Madrid, 23 de abril de 1928.—El Interventor municipal interino, *Vicente Morán de Burgos*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días
del 13 al 19 de abril de 1928

Aceras

Plaza de la Constitución, Hermanos Bécquer, plaza de Colón,
Desengaño, Estrella, plaza de San Gregorio, Bravo Murillo, pa-
seo del Molino, Parque de Madrid, plaza de Nicolás Salmerón,Barrafón, plazas de Isabel II y de las Comendadoras, paseo de la
Castellana, Aduana, Victoria, paseo de Recoletos, Don Pedro,
Cervantes, San Roque, Méndez Núñez, Mediódía Grande, y en
diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas
de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

José Picón, López de Hoyos, paseo de la Castellana, Abada,
Conde de Aranda, plaza de San Gregorio, Santa Engracia, Ma-
nuel Luna, Fuente del Berro, Méndez Alvaro, paseo de las
Delicias Lavapiés, Ronda de Atocha, Travesía del Fúcar, Luis
Mitjans, Mira el Sol, Casino, camino bajo de San Isidro, Guada-
rrama, Antillón, Alcalá, Almagro, Tetuán, Trujillos, Carranza,

Alonso Castrillo, Embajadores, Bafarrón, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Su conservación.

Talleres

El de carpintería: Un oficial y un ayudante en la primera Casa Consistorial, un ayudante en la Hemeroteca Municipal y el resto del personal en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

El de cerrajería: Terminando la barandilla de la calle de la Escalinata, construyendo herrajes para carros de mano y calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas.

El de pintura: Pintando la valla de la casilla de los distritos del Hospital-Congreso y en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

El de vidriería: Arreglando faroles de mano y preparando obra nueva.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 13 al 19 de abril de 1928

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 43; informes sobre peticiones de licencias de calas, 18; oficios varios, 43; asuntos tramitados, 91; listas de jornales, 16; importe de las mismas en la última semana, 29.413,88 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 13, y altas por ídem en el ídem ídem, 11.

Ensanche

Asuntos despachados, 48; expedientes informados, 42; ídem de calas, 37; oficios varios, 271; citaciones de recepción, 1; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última semana, 22.283,13 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 15, y altas por ídem en el ídem ídem, 9.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 12 al 18 de abril de 1928

Aceras

Obra nueva: Paseo de las Delicias y Riego.

Conservación: Raimundo Fernández Villaverde, Donoso Cortés, Ríos Rosas, plaza de Luca de Tena, Juan Bravo, Ferrocarril y Labrador.

Calas: General Arrando, Sandoval, Ponzano, Duque de Sexto, Ayala, Don Ramón de la Cruz, General Pardiñas y Montesa.

Empedrados

Conservación: Raimundo Fernández Villaverde, Altamirano, Duque de Sexto, Joaquín Costa, Batalla del Salado, Ferrocarril y Delicias.

Calas: Vallehermoso, Princesa, Andrés Mellado, Ponzano, Moret, Cristóbal Bordiú, Fernández de los Ríos, Serrano, Castelló, Velázquez, Ayala, Duque de Sexto y Lagasca.

Afirmados

Obra nueva: Riego.

Conservación: Cea Bermúdez, Raimundo Fernández Villaverde, Altamirano, Joaquín Costa, Lope de Rueda, María de Molina, Juan Bravo y Ercilla.

Calas: Moret y Andrés Mellado.

Explanación

Modesto Lafuente.

Obras por contrata

Ríos Rosas, empedrado y aceras de cemento; Donoso Cortés, empedrado; Fernández de los Ríos y Vallehermoso, aceras de cemento; Príncipe de Vergara explanación y empedrado; Narváez, empedrado; Doctor Castelo e Ibiza, reforma del pavimento, y Serrano, explanación, Peñuelas, Cuesta de las Descargas y Embajadores.

Talleres

El de cerrajería: Punteros, 171 pares; picos, 39; piquetas, 24; clavos, 14; martillos y cortafríos, 12; calzado de picos y piquetas, herraje para carros, cajón de guarda y ruedas para carretillas.

El de carpintería: Reparación de muebles en el Ayuntamiento, armando un castillete en la primera zona, construcción de una puerta para valla y reparación de carros y carretillas en el taller.

El de pintura: Pintando Negociados en el Ayuntamiento, cajón de guarda y niveletas en el taller.

El de vidriería: Construcción de regaderas, reparaciones de cañerías en la tercera zona y faroles en el taller.

Máquinas: La número 2 en la segunda zona, calles de Joaquín Costa y Narváez; la número 3 en la primera zona, paseo de Ronda y calle de Altamirano, y la número 1 en reparación.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 133.

Reconocimientos practicados, 45.

Madrid, 18 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 38.

Reconocimientos practicados, 23.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Leopoldo J. Ulled*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 37.

Expedientes informados, 71.

Tira de cuerdas, 3.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Vicente Botella*.

Quinta sección

Obras de reforma o ampliación, 3.

Ídem de nueva construcción, 4.

Ídem menores, 18.

Establecimientos industriales, 14.

Requerimientos, 7.

Denuncias, 5.

Instalación de motores, 3.

Direcciones facultativas, 16.

Certificaciones de andamios, 4.

Oficio proponiendo local para escuela, 1.

Reconocimientos, 25.

Madrid, 20 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Dominguez*.

Primera Sección del Ensanche

Confeción de planos, 3.

Tira de cuerdas, 4.

Obras de nueva construcción, 7.

Ídem de reforma o ampliación, 9.

Expedientes de alquilar, 3.

Direcciones facultativas, 2.

Certificaciones de andamios, 5.

Obras menores, 12.

Revocos, 1.

Denuncias, 4.

Instalación de motores, 2.
Reconocimientos, 26.
Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.
Tira de cuerdas, 7.
Obras de nueva planta, 10.
Idem de reforma o ampliación, 14.
Idem de reforma interior, 6.
Licencias de alquilar, 8.
Partes de rectificación, 28.
Denuncias, 4.
Establecimientos industriales, 11.
Vallar solares, 6.
Revocos, 13.
Instalación de calderas y motores, 4.
Certificaciones de andamios, 6.
Expedientes de expropiación, 3.
Idem sobre incremento del valor de los terrenos, 26.
Idem de solares, 9.
Reconocimientos, 32.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 5.
Asistencias a Juntas y Comisiones, 4.
Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 5.
Obras de reforma o ampliación, 7.
Expedientes de apropiación, 1.
Direcciones facultativas, 12.
Obras de nueva construcción, 5.
Expedientes de alquilar, 2.
Partes de estado de obras, 4.
Certificaciones de andamios, 2.
Tira de cuerdas, 1.
Obras menores, 15.
Revocos, 5.
Denuncias, 11.
Vallar solares, 3.
Establecimientos industriales, 17.
Instalación de motores, 3.
Incidencias, 32.
Requerimientos, 7.
Reconocimientos, 35.
Consultas, 43.
Asistencias a Juntas y Comisiones, 2.
Ponencias, 2.
Dirección de las obras de seis Grupos escolares subvencionados por el Estado.
Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días
del 11 al 17 de abril de 1928*

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Alvarado, Palos de Moguer, Antonio López, Jaime Vera, Urgel, Eloy Gonzalo, Saavedra Fajardo, Embajadores, Ronda de Toledo, camino bajo de San Isidro, Puente de Toledo, Mesón de Paredes, Lemus, Guadarrama, Bravo Murillo y paseo del Comandante Fortea.

Fuentes.—Reparaciones: En la calle de Fernán Núñez, paseo de Extremadura, Escuadra, Ave María, Lavapiés, Almagro, San Germán, Atocha, Buenavista, Puerta de Toledo, elevadora del Chufero, Ronda de Segovia, camino de San Isidro, Ercilla, Dulcinea, Jaén y Puente de Toledo.

Urinatorios.—Reparaciones: En la Puerta de Toledo y paseo de las Delicias.

Talleres

El de mecánica.—Construcción: Platinas, guardavivos y botones.—Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y en el Laboratorio.

El de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego.

El de pintura.—En la casilla de los Mochuelillos y en el Laboratorio.

El de carpintería.—Construcción: Armarios, cajas, tabloncillos y armaduras.—Reparaciones: En la calle de Suero de Quiñones, en el Laboratorio y en los talleres.

El de vidriería.—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: En las plazas de la Constitución, de San Millán, Laboratorio y calle de la Concepción Jerónima.

El de cerrajería.—Construcción: Escaleras, herramientas y tapas.—Reparaciones: En la casilla de los Llanos, en el paseo de Santa María de la Cabeza, en la Visita y en la Estación depuradora de aguas.

El de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles de Palencia, Peñuelas, carretera de Vicálvaro y calle del General Maroto.

El de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.295; ídem limpias, 327; reconocimientos de atarjeas, 30, y objetos extraídos, 4.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 73; ídem íd. extraídos, 79; metros cúbicos de pago solicitados, 198; ídem íd. extraídos, 544; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 306 pesetas.

*Asuntos tramitados durante los días del 10 al 16 de abril,
ambos inclusive*

Comunicaciones de entrada, 1.

Expedientes, 141.

Instancias, 29.

Total, 171.

Comunicaciones de salida, 4.

Expedientes, 122.

Instancias, 38.

Total, 174.

Total general, 345.

Madrid, 17 de abril de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones
de este Ramo durante la semana del 9 al 15 de abril de 1928*

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Siega y esquilado de perfiles, plantación de macizos, riego, limpieza y vigilancia.

Rosaleda.—Limpieza, laboreo y corta de flor seca.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, limpieza de plantas, laboreo en cuadros, mezcla de tierras, conservación y vigilancia:

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas y carretillas, bancos y pasos de agua, colocación de cristales en las estufas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Riego, limpieza de cuadros y praderas y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Siega de jardines.

Jardines y volante de ídem.—Plantación de macizos, riego, limpieza y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, limpieza de plantas y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico y limpieza en las calles de la población.

Viveros.—Roza, riego, destallo, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega, roza de paseos, riego, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 16 de abril de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 17 de abril de 1928

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Burgos, Luis Misson, Berruguete, Chirel, Angeles, Palacio, Juana de Osma, Juan del Risco, Barón del Castillo, María Pedraza, Alejandro Rodríguez, paseo de Leñeros, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali y paseo del Canal de Isabel II.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Paseo del Comandante Fortea, Inmaculada Concepción, Martín Arias, Antonio Vicent, Jacinto Benavente, Antonio López, Primero de Mayo, Salaberry y Paulina Odiaga.

Madrid, 17 de abril de 1928.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de tejados y de la escalera, guarnecidos y blanqueos y carpintería de taller.

Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y decorado.

Casa del Contrabandista del Parque de Madrid: Inspección de las obras de restauración y habilitación para restaurante ejecutadas por el concesionario.

Trabajos de oficina: Informes, 5; oficios, 4, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Almacén general de la Villa, primera Casa Consistorial, cuarto Vivero de la Villa, Casa de Socorro del distrito del Congreso e Institución municipal de Puericultura y Maternología, casa central, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, Almacén general de la Villa, Matadero viejo de vacas y solares del antiguo Hospicio.

Ordenanzas.—En Edificaciones. Madrid, 21 de abril de 1928.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana*En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación de las manzanas 17 a 20, 63 y 67 del cuartel XXXV; 7 a 9, 12 a 14 y 24 del cuartel XXXVI; 66 y 67 del cuartel XXXVIII, y 11 del cuartel L.

Trabajos varios en la casa de la Administración y depósito, tabicado y preparación de tableros para nichos, derribo de un frente y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos de las manzanas 1 a 6 del cuartel XXIV; 50 a 75 del cuartel XL; 1 a 86 del cuartel LXXII; 1 a 46 del cuartel LXXIII; 22 a 67 del cuartel LXXXII, y 36 a 38 del cuartel LXXXVII.

Trabajos de carpintería en el garaje, casilla de jardinería y recorrido de miras.

Limpieza de cuarteles, construcción de cunetas, relleno de sepulturas y traslado de materiales.

Vaciado para construcción de sepulturas en el cuartel LX y construcción de sepulturas en el cuartel XCII.

Suministro de agua a la elevadora, recorrido de bocas de riego y otros trabajos de fontanería.

Despacho de un expediente. Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 12 al 18 de abril de 1928

Día 12, García de Paredes, 22; se recibió el aviso a las once y se terminó a las once y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles de cocina.

Día 13, paseo del Rey, 8; se recibió el aviso a las siete y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las ocho y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Carrera de San Jerónimo, 47; se recibió el aviso a las ocho y cinco minutos y se terminó a las ocho y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de unos enseres de cocina.

Día 13, Unión, 1; se recibió el aviso a las once y veinte minutos y se terminó a las once y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Postas, 21; se recibió el aviso a las veintitrés y cincuenta minutos y se terminó a las veinticuatro; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 14, plaza de Ramales, 4; se recibió el aviso a las doce y veinte minutos y se terminó a las doce y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de aceite.

Día 14, Preciados, 5; se recibió el aviso a las diez y seis y se terminó a las diez y seis y treinta minutos; motivó el servicio el hundimiento de una chimenea.

Día 15, Goya, 17; se recibió el aviso a las once y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las doce y cincuenta minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 15, Doctor Castelo (vía pública); se recibió el aviso a las doce y veinticinco minutos y se terminó a las doce y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 18, Alcalá, 3; se recibió el aviso a las once y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las doce y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Alcalá Galiano, 8; se recibió el aviso a las quince y se terminó a las quince y veinticinco minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 2; ídem íd. por el segundo Jefe, 4; ídem íd. por los Jefes de zona, 5; ídem íd. por los Capataces, 1.—Total, 12.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 12 al 18 de abril de 1928

Expedientes en que ha intervenido, 103; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 15; ídem del excelentísimo señor Secretario general, ídem, 19; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 7; ídem procedentes de la Junta Consultiva, ídem, 62; informes emitidos, 103; comunicaciones, 14; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias, 8; ídem de motores, 7; ídem de ascensores, 3; ídem de calderas, 1; ídem de tranvías, 12; ídem de alumbrado, 36, y listas de jornales, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 49 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 14.058 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.822 mecheros alimentados por gas, y desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 896 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 19 de abril de 1928.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 11 al 17 de abril de 1928

Denuncias

Distritos.—Centro, 156; Hospicio, 31; Chamberí, 86; Buenavista, 33; Congreso, 67; Hospital, 19; Inclusa, 38; Latina, 68; Palacio, 57, y Universidad, 35.

Sección montada, 11.
Compañía de Circulación, 440.
Total, 1.041.

Servicios

Distritos.—Centro, 18; Hospicio 4; Chamberí, 7; Buenavista, 13; Congreso, 3; Inclusa, 3; Latina, 22; Palacio, 5, y Universidad, 4.
Sección montada, 3.
Compañía de Circulación, 22.
Total, 104.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 15 al 21 de abril de 1928

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	25
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	26
Juicios											
Multados.....	103	27	»	37	»	»	»	14	23	»	204
Apercibidos.....	18	1	»	12	»	»	»	4	»	»	35
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	6	4	»	2	»	»	»	15	2	»	29
TOTAL	127	32	»	51	»	»	»	33	26	»	269
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	1.661	450	»	358	»	»	»	199	254	»	2.922

No han enviado datos las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Congreso, Hospital, Inclusa y Universidad.

BENEFICENCIA

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA Y MATERNOLÓGIA

Resumen de los servicios prestados durante el mes de marzo

NÚMERO DE NIÑOS ASISTIDOS POR PRIMERA VEZ EN LOS SEIS DISPENSARIOS

Menores de dos años.....	773
De dos a quince años.....	633
Consultas verificadas.....	9.502
Vacunaciones antivariólicas.....	135
Vacunaciones antidiftéricas.....	81
Servicios (operaciones, curas, inyecciones).....	1.874
Aplicaciones de rayos ultravioleta.....	248

En la sección de Gota de Leche existen actualmente 1.527 niños, habiéndose entregado a las madres 37.076 litros de leche, distribuidos en 193.125 biberones y 10.396 paquetes de harinas.

Durante el mes actual los Profesores de esta Institución don Juan A. Muñozerro, D. Ramón Giménez Guinea y D. Rafael Toloza Latour han dado tres conferencias sobre *Verdades y errores en la lactancia de los niños*, *Fiebres eruptivas: difteria y Protección social de la infancia*, respectivamente; los dos primeros en la fábrica de perfumería Floralia y el último en la Casa del Pueblo.

Madrid, 31 de marzo de 1928. — El Director, *Dr. Romeo Lozano*.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 16 al 21 de abril de 1928 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1928	1927	1926	1925	1924	1923
Nuestra Señora de la Almudena.....	292	226	253	221	208	279
San Justo.....	4	4	1	3	2	15
San Lorenzo.....	10	6	2	3	9	9
Santa María.....	6	1	4	2	1	6
San Isidro.....	6	2	6	6	2	3
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	2	2	»	»	2	3
TOTAL	320	241	266	235	224	315
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	30	25	32	24	21	37

I M P R E N T A M U N I C I P A L



BOLETIN DE COTIZACIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias, trimestre... 3 ptas.
Extranjero, trimestre..... 10 —

NUMERO SUELTO
30 céntimos

Toda la correspondencia
al Negociado de Estadística del Ayuntamiento,
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

Año I.—Número 17

APARECE LOS LUNES

23 de abril de 1928

LA INDUSTRIA AZUCARERA

Terminada ya la molienda de remolacha en gran número de fábricas, va cesando poco a poco la producción de azúcar. Durante el mes de abril terminará la molturación de remolacha, y cesará la actividad en dichos centros fabriles.

La producción de azúcar de remolacha en el pasado mes de marzo se elevaba a la cifra de 186.314.561 kilogramos, y en la misma fecha del año anterior la producción fué de kilogramos 201.426.609.

Las existencias en fábricas, depósitos y refinerías eran en iguales fechas de 181.037.587 y 201.426.609, respectivamente.

La de azúcar de caña de 1.483.783 y 507.028 kilogramos, respectivamente, en 1928 y 1927.

El azúcar ha experimentado una ligera elevación de precios en algunas de sus clases.

LA EXPORTACION DE ACEITE

Durante los dos primeros meses del año actual se han exportado las siguientes cantidades de aceite de oliva:

	Envases pequeños	Envases grandes	TOTAL
	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Enero	3.529.879	12.241.239	15.771.118
Febrero.....	3.984.631	8.235.170	12.219.801
TOTALES....	7.514.510	20.476.409	279.90.919

Las cifras precedentes denotan que sigue aumentando la exportación de aceite español.

En el último quinquenio las cifras de exportación han sido las que siguen:

En el año 1924, 23.166.566 kilogramos; en 1925, 7.332.830; en 1926, 18.192.501; en 1927, 13.823.248, y en 1928, 27.990.919.

El valor aproximado de la exportación efectuada en los meses de enero y febrero se eleva a la cantidad de 55 millones de pesetas.

Aunque se han sostenido los precios del aceite en los centros de producción, la tendencia actual es a la baja, que se ha iniciado en algunas clases.

LA CAMPAÑA DE CORDEROS

En la pasada semana se han hecho las siguientes operaciones:

La Sociedad La Radical ha adquirido 2.000 reses lanares, al precio de 3,48 pesetas kilogramo en canal.

El Sindicato Industrial adquirió 2.500 cabezas, al precio de 3,39 pesetas.

La Sociedad La Unión compró 3.000, al precio de 3,35 pesetas.

Todas estas reses fueron vendidas por particulares.

La oficina de factaje del Matadero ha vendido seis pisos —unas 800 reses—, al precio de 3,50 pesetas kilogramo en canal.

Las ventas de corderos de la semana anterior se caracterizan por una notable baja.

LIQUIDACIONES DE CUEROS, PIELES Y DESPOJOS

A partir del día 14 de abril, y hasta nuevo aviso, las liquidaciones de cueros, pieles y despojos de Servicios Comerciales se abonarán a los siguientes precios:

CUEROS

De reses que no excedan de 250 kilogramos en canal, a 33 1/2 céntimos kilogramo en canal, y de ídem que pesen más de 250 ídem íd., a 29 1/2 ídem íd.

PIELES

De cordero de lana, a 73 céntimos kilogramo en canal; de ídem rapón, a 38 ídem íd.; de cabra, a 6,80 pesetas unidad, y de chivo, a 7,30 ídem íd.

DESPOJOS

Vacunas mayores.—De reses que no excedan de 250 kilogramos en canal, a 16 céntimos kilogramo en canal, y de ídem que pesen más de 250 ídem íd., a 14 ídem íd.

Vacunas menores.—Corrientes, a 13 céntimos kilogramo en canal; de Asturias y vaqueras, a 11 ídem íd., y de la tierra, de menos de 40 kilogramos, 11 ídem íd.

Lanares.—De cordero, a 1,75 pesetas unidad, y de carnero y oveja, a 2,75 ídem íd.

CUEROS Y PIELES

BUENOS AIRES

El mercado de cueros argentino hállase en calma.
Se cotizan en pesos oro los cien kilogramos:

	25 de marzo	6 de abril
<i>Cueros salados:</i>		
Frigoríficos	62 a 64	64 a 65
Saladeros	58 a 59	59 a 63
Mataderos	52 a 54	52 a 54
Campos	38 a 39	39 a 40
<i>Cueros secos:</i>		
Buenos Aires	76 a 78	76 a 78
Serranos	82 a 83	82 a 83

MARSELLA

Subasta de cueros y pieles de abril.
Precio en francos los cien kilogramos:

	Marzo	Abril
Bueyes pesados	954,50	1.033,85
Idem medianos	963	1.020
Idem ligeros	960	1.042
Vacas pesadas	992,85	1.054,50
Idem medianas	970,65	1.086,40
Idem ligeras	1.011	1.100
Beceros extrapesados	964	1.143
Idem pesados	1.313,60	1.610,90
Idem medianos	1.710,60	1.880
Idem ligeros	1.800,50	2.011
Cabras, pieza	33,30	34

PRODUCTOS CERRÍOS

Se cotiza el tocino saladillo: para fuera de la plaza, de pesetas 2,15 a 2,20 kilogramo, y para dentro, de 2,45 a 2,50.

Manteca fundida: para fuera de la plaza, de 2,50 a 2,60 pesetas kilogramo; para dentro, de 2,80 a 2,90; ídem en pella: para fuera, de 2,10 a 2,20 y para dentro, de 2,40 a 2,50.

Jamones: asturiano, de 7,70 a 7,80 pesetas kilogramo; Ribadeo, de 7 a 7,10; lugués, nuevo, de 5,10 a 5,20, y acodado, de 5,90 a 6.

* * *

En estos precios se notan las siguientes variantes: elevación de diez céntimos en kilogramo para los precios de la manteca fundida, sea para dentro o para fuera de la plaza; la manteca en pella, para la exportación, gana cinco céntimos en kilogramo y pierde igual cantidad para expendirse en la plaza.

SERVICIOS SANITARIOS

Durante los días del 12 al 18 de abril han sido decomisadas por el servicio sanitario del Matadero las siguientes vísceras:

Vacunas mayores: hígados, 129; pulmones, 121; corazones, 29; riñones, 5; matrices 1; mamas, 2; vientres, 3, y cabezas, 2.

Terneras: Riñones, 3, y patas, 2.

Lanares: enteras, 3; hígados, 14; pulmones, 25; corazones, 2, y riñones, 2.

Cerdos: enteros, 1.

MERCADO DE LANAS

En la segunda serie de subastas de lanas, que ha tenido lugar en Londres en los días del 13 al 29 de marzo último, se presentaron a la venta 128.756 balas.

La industria inglesa adquirió la mayor cantidad. Quedaron sobrantes para las próximas subastas, que empezarán el día 8 del próximo mes, 20.000 balas.

Hubo en el transcurso de las subastas numerosa concurrencia de compradores de todas las ramas de la industria lanera, siendo constante y viva la demanda. Inglaterra hizo acopio de cruzadas y de todos los géneros de merinas.

Los precios, por consecuencia de dicha activa demanda, alcanzaron un alza de 5 a 7 y hasta 10 por 100, según clase.

* * *

En Barcelona las cotizaciones de lanas más corrientes son las que siguen:

Merinas extralavadas, de 12,25 a 12,75 pesetas kilogramo; de segunda, de 11,50 a 12; entrefinas lavadas, de 10 a 10,50; de segunda, de 9,50 a 10; basta estambreira, de 8,50 a 8,75, y garras y bajos, de 5,50 a 6.

LA CABAÑA DE GANADO DE ABASTO

ALEMANIA

	NÚMERO DE CABEZAS	
	En 1926	En 1927
Vacuno	17.221.096	17.982.864
Lanar	4.080.472	3.813.374
Cerdío	19.423.552	22.380.318
Cabrió	3.483.800	3.217.762

CANADÁ

	NÚMERO DE CABEZAS	
	En 1926	En 1927
Vacuno	8.570.879	9.172.238
Lanar	3.142.476	3.262.706
Cerdío	10.524	10.935
Cabrió	4.359.582	4.694.789

ESTADOS UNIDOS

	NÚMERO DE CABEZAS	
	En 1926	En 1927
Vacuno	56.872.000	55.666.000
Lanar	41.846.000	44.545.000
Cerdío	54.408.000	58.969.000

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 12			DÍA 13			DÍA 14		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.700	1.000	1.980	1.690	1.010	1.990	1.680	1.005	1.980
Hospicio.....	12.530	1.960	5.120	12.425	1.965	5.180	12.380	2.130	5.175
Chamberí.....	14.321	2.853	5.197	14.849	2.837	5.342	14.973	2.745	5.132
Buenavista.....	13.488	2.775	14.210	13.399	2.762	14.410	13.425	2.752	14.105
Congreso.....	10.350	1.830	5.380	10.360	1.850	5.375	10.365	1.840	5.370
Hospital.....	8.415	2.347	4.500	8.740	2.170	4.370	8.310	2.417	4.240
Inclusa.....	15.806	3.012	1.404	15.726	3.509	1.306	14.922	2.586	1.428
Latina.....	20.137	3.122	4.431	20.121	3.114	4.418	20.146	3.162	4.446
Palacio.....	14.739	2.445	3.981	14.906	2.344	4.061	15.020	2.513	4.059
Universidad.....	»	24.510	9.382	»	24.514	9.385	»	24.511	9.383
TOTAL.....	111.686	45.874	55.586	112.207	46.075	55.842	111.241	45.661	55.318

DISTRITOS	DÍA 15			DÍA 16			DÍA 17			DÍA 18		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.700	1.000	1.980	1.700	1.010	1.990	1.690	1.010	1.990	1.695	1.000	1.990
Hospicio.....	12.305	1.855	5.265	12.245	1.970	5.290	12.505	1.895	5.295	12.190	1.785	5.275
Chamberí.....	14.835	2.753	5.263	14.735	2.861	5.343	14.869	2.935	5.173	15.135	2.945	5.283
Buenavista.....	13.408	2.690	14.011	12.396	2.992	14.406	13.475	2.810	14.500	13.486	2.796	14.211
Congreso.....	10.355	1.860	5.365	10.370	1.850	5.366	10.360	1.870	5.350	10.365	1.875	5.400
Hospital.....	8.900	2.415	4.507	8.504	2.310	4.310	8.310	2.470	4.317	8.415	2.540	4.510
Inclusa.....	14.907	2.193	1.742	15.605	3.407	1.408	14.817	2.413	2.285	14.663	2.323	2.413
Latina.....	21.249	3.347	4.629	20.050	3.115	4.427	20.188	3.162	4.451	20.147	3.187	4.473
Palacio.....	15.180	2.529	4.035	14.846	2.434	4.018	14.839	2.299	4.070	14.632	2.379	4.050
Universidad.....	»	24.518	9.390	»	24.508	9.380	»	24.516	9.384	»	24.513	9.387
TOTAL.....	112.839	45.160	56.187	110.451	46.357	55.838	111.053	45.380	56.815	110.728	45.343	56.992

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18
	Pesetas						
Merluza, kilogramo.....	5 a 5,40	4 a 4,90	4,50 a 4,90	4,50 a 4,75	5	5	5,25
Besugos, ídem.....	1,75 a 2	1,65 a 2,10	1,75 a 1,90	1,75 a 2	1,75 a 2	2 a 2,20	1,50 a 2,10
Sardinias, ídem.....	2,25	»	2 a 2,70	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,80	2,10
Sardinias parrocha, ídem.	»	»	»	1,40	1,15 a 1,25	1,20	1
Pescadilla gorda, ídem.	3	2,25 a 2,60	2,25 a 2,70	2,50 a 2,60	2,50 a 2,60	2,25 a 2,50	2,75 a 3
Gallos, ídem.....	2,80	2 a 2,75	2,45	2,50	2 a 2,50	2,50	2 a 2,25
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bonito, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo), ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	7	6,50 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 6,50	6 a 6,50	7
Congrio, ídem.....	»	3,75	3,75	3,25 a 3,50	3	3 a 3,25	3,50
Corvina, ídem.....	»	4	»	3 a 4	3	3,25	3,25
Dentón, ídem.....	»	1,50	1,75	1,50	1,50 a 2	1	»
Lenguados, ídem.....	9 a 10,50	10 a 11,50	10 a 11	8 a 10	8	8 a 10	8 a 9,50
Lubinas, ídem.....	5,25	5,25	5 a 5,25	5 a 5,25	5 a 5,25	5 a 5,25	5 a 5,50
Mero, ídem.....	»	5 a 5,50	5 a 5,50	4,50 a 5	4 a 5	4 a 4,75	4 a 5
Pajeles, ídem.....	3	3 a 3,20	2,75 a 3	3 a 3,25	2,75	2,75 a 3	2,75 a 3
Pescadilla fina, ídem....	1,25 a 1,50	1,40 a 1,70	1,75 a 2,50	1,75 a 2,30	1,50 a 1,90	1,50 a 1,75	1,75
Rape, ídem.....	3	3	3	2,75 a 3	2,75 a 3,25	2,50 a 2,75	2,50
Rodaballós, ídem.....	5	5	5 a 5,50	4,50 a 5,50	4,50 a 5,25	4 a 4,50	4 a 4,50
Salmón, ídem.....	12 a 13	11 a 13	11,50 a 12	12	11 a 12	12 a 12,50	11 a 12
Salmonetes, ídem.....	4,50 a 5	5,50	6 a 6,50	4,50 a 5,75	4 a 6,50	3 a 5,50	4 a 4,50
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	11,50 a 12	11,50 a 12	12	11 a 12	10 a 11	11	10 a 11
Voladores, ídem.....	1 a 1,40	1,30	0,80 a 1,10	0,65 a 1	0,70 a 1	0,60 a 1	»
Panchos, ídem.....	1,40 a 1,60	1,50 a 1,60	1,30	1,40	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,40
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de tabal.....	»	»	»	»	»	»	»
Angulas, ídem.....	2,50	2,50	2,25 a 2,50	2,50	2,25	1,75 a 2,50	2,25 a 2,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	4	3,50 a 4	4	4	4	4	4
Almejas de Galicia, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem.....	2	2	2	2	2	2	1,80
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	7,50 a 8	11	9,50 a 10	6 a 8,50	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50	6 a 7
Langosta, una.....	»	»	»	»	»	»	»
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, kilogramo.....	4 a 6	4 a 6	4	4	4	4	4
Cigalas, ídem.....	4	4	4	4	3,50	3 a 3,50	3,50 a 4
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem.....	1	0,90 a 1	1	1	1	1	1
Criadillas cordero, par..	3	3	3	3	3	3	3
Escabeches							
De bonito, kilogramo...	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
De besugo, ídem.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
De sardinas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, sera.....	22 a 25	22 a 24	24	»	24	22 a 25	20 a 24
Mandarinas, cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,35 a 1,35	0,35 a 1,25	0,35 a 1,25	»	0,20 a 1,30	0,30 a 1,25	0,30 a 1,30
Manzanas doncella, ídem	1,10	1	1 a 1,25	»	1 a 1,75	1,30 a 1,60	1,50 a 2
Manzanas miguelas, ídem	1,25 a 2	1,50 a 2,50	1,50 a 2	»	1,40 a 2	1,40 a 2	1,25 a 2
Manzanas reineta, ídem.	0,80 a 1,25	1,25 a 4	1,30 a 1,75	»	1,25 a 1,50	1,25 a 1,60	1,25 a 1,60
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	2 a 5	2 a 5	2,50 a 5	»	2,50 a 5,50	3 a 5,50	3,50 a 5,50
Naranjas, grano de oro, ídem.....	4 a 6	4 a 5	3,50 a 5	»	2,50 a 5	3,50 a 5	4 a 4,50
Naranjas de Orihuela, ídem.....	2 a 18	3,25 a 15	2,50 a 18	»	3,75 a 18	4 a 14	4 a 18
Nisperos, kilogramo.....	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,45 a 0,90	»	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90	0,40 a 0,90

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas
Pavías, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	2 a 3	3	2	»	»	»	»
Peras de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peros, ídem.....	2,50 a 3	2 a 3	2 a 3	»	2,50 a 3	2,50 a 3	2,75
Piñas, caja.....	35 a 50	»	45	»	60	60	»
Piñones, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	50 a 60	»	»
Uvas de Almería, barril..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, kilo....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,35 a 0,60	0,35 a 0,50	0,35 a 0,55	»	0,30 a 0,50	0,35 a 0,50	0,40 a 0,60
Ajos, kilogramo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,55	»	0,30 a 0,55	0,30 a 0,55	0,30 a 0,55
Alcachofas, docena.....	0,50 a 1,50	0,40 a 1,50	0,40 a 1,50	»	0,40 a 1,50	0,50 a 1,25	0,40 a 1,50
Apio, manojo.....	»	»	1,50 a 1,75	»	1,50 a 1,75	»	»
Calabacines, docena....	2,50	2,50	2,50	»	2,25	2	1,75
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	0,30 a 0,40	0,20 a 0,25	0,20	»	0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,80 a 1,10	0,70 a 0,90	0,75 a 0,90	»	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90	0,75 a 0,90
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	0,55 a 0,70	0,50 a 0,70	0,60 a 0,75	»	0,60 a 0,75	0,60 a 0,75	0,70 a 0,80
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, ídem.....	0,60 a 0,80	»	»	»	»	»	»
Espárragos de jardín, m a nojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos pericos, ídem	3,50 a 5	3,50 a 5	4 a 5,50	»	4 a 5	3,50 a 5	3,50 a 4,50
Espárragos trigueros, ídem ..	0,35 a 1	0,35 a 1	0,35 a 1,25	»	0,35 a 1,25	0,40 a 1,25	0,35 a 1,25
Espinacas, ídem.....	0,35 a 0,55	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,55	0,40 a 0,60
Guisantes de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem.....	0,40 a 0,60	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	»	0,40 a 0,70	0,65 a 0,80	0,50 a 0,70
Habas, ídem.....	0,25 a 0,40	0,45 a 0,60	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,45	0,40 a 0,45	0,45 a 0,50
Judías, ídem.....	0,80 a 1,10	1,05 a 1,30	1 a 1,50	»	1 a 1,25	1 a 1,15	1,10 a 1,50
Lechugas de Levante, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, ídem ..	0,35 a 1,25	0,35 a 1,25	0,30 a 1,50	»	0,25 a 1,25	0,25 a 1,25	0,25 a 1,25
Lombardas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,18 a 0,21	0,18 a 0,22	0,19 a 0,22	»	0,20 a 0,23	0,20 a 0,22	0,20 a 0,22
Patatas blancas, ídem....	0,14	0,14	0,14 a 0,15	»	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15
Patatas nuevas, ídem....	0,28 a 0,40	0,25 a 0,37	0,25 a 0,38	»	0,25 a 0,38	0,35	0,35
Pepinos, ídem.....	»	»	1,75	»	1,75	»	1,75 a 1,80
Pimientos colorados, el ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	1 a 1,25	0,90 a 1,25	0,90 a 1,25	»	0,80 a 1,25	1 a 1,50	1 a 1,50
Repollo de Levante, kilo- gramo.....	0,20 a 0,25	0,20 a 0,25	0,20 a 0,27	»	0,25 a 0,28	0,25 a 0,27	0,25 a 0,27
Repollo de la tierra, do- cena.....	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques, kilogramo ..	»	»	»	»	1,10	1 a 1,10	»
Tomates de Canarias, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates Levante, ídem..	0,90 a 1,50	1,50	1,30 a 1,50	»	1,10 a 1,50	1 a 1,60	1 a 1,60
Zanahorias, manojo.....	0,50 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,65

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	»	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Patos, uno ..	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50	»	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50
Pavos, ídem ..	13 a 14	13 a 14	13 a 14	»	13 a 14	13 a 14	13 a 14
Pollancos, ídem.....	6,50	6,50	6,50	»	6,50	6,50	6,50
Pollos, ídem ..	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	»	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50

PRECIOS

ESPECIES	Día 12		Día 13		Día 14		Día 15		Día 16		Día 17		Día 18	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Caza														
Conejos primera, par....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Conejos segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Conejos tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de primera, una.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palomas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huevos														
(El ciento)														
De Austria.....	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50
De Bélgica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Castilla.....	13,50 a 15,50	13,50 a 15,50	13,50 a 15,50	13,50 a 15,50	»	»	13,50 a 15,50							
De Egipto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Francia.....	14,50 a 15,50	14,50 a 15,50	14 a 15,50	14 a 15,50	»	»	14 a 15,50							
De Galicia.....	13 a 14	13 a 14	13 a 14	13 a 14	»	»	13 a 14							
De Marruecos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Murcia.....	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50	15,50 a 16,50	»	»	15,50 a 16,50							
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Bélgica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Galicia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Marruecos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescados														
Almejas, kilogramo.....	1,75 a 4	1,75 a 3	2 a 4,50	2 a 2,45	1,65 a 4,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50	1,75 a 5,50
Anguilas, ídem.....	2 a 2,50	2 a 2,65	2,50 a 2,65	2,25 a 2,60	1,75 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50	1,65 a 2,50
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao, ídem.....	1,15 a 1,75	1,15 a 2,25	1,25 a 2,75	1,50 a 2	1,25 a 2,15	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40	1,25 a 2,40
Besugos, ídem.....	1,75 a 2,40	3 a 4,50	1,75 a 2,50	1,65 a 2,25	1,70 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50
Boquerones, ídem.....	1 a 1,25	0,75 a 1,40	0,70 a 1,40	1 a 1,15	0,65 a 1,15	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30	0,75 a 1,30
Calamares, ídem.....	3 a 3,75	4 a 6	4 a 7	4 a 7	3 a 6,75	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25	3,50 a 6,25
Caracoles, ídem.....	0,60 a 1	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1	0,65 a 1	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15	0,70 a 1,15
Cigalas, ídem.....	3 a 4	3 a 4	2 a 3	2,50 a 3,25	3 a 4	2 a 3	2,40 a 3,75	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Congrio, ídem.....	2,50 a 4,25	3 a 4,25	2,50 a 4	2,50 a 4	1,75 a 4	1,90 a 4	2,50 a 4	1,90 a 4						
Corvina, ídem.....	2 a 3	2 a 4	3 a 3,25	1,75 a 3	»	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Chicharro, ídem.....	»	1	»	0,75	1	0,75	1	0,75	1	0,75	1	0,75	1	0,75
Chirlas, ídem.....	0,50 a 0,70	0,50 a 0,65	0,50	0,50 a 0,90	0,50 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75	0,40 a 0,75
Dentones, ídem.....	1,15 a 2	1,15 a 2	1,15 a 1,90	1,15 a 1,75	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2
Doradas, ídem.....	»	»	»	2 a 2,50	1,75 a 2,15	1,60 a 2,40	1,65 a 2,50							
Espadín, ídem.....	1	»	1	0,90	»	0,80	0,70	0,80	0,70	0,80	0,70	0,80	0,70	0,80
Gallinas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.....	2,50 a 3,50	2 a 3	2,50 a 3,50	2 a 3,50	1,75 a 3,25	1,75 a 3	2,75 a 3,50	1,75 a 3	2,75 a 3,50	1,75 a 3	2,75 a 3,50	1,75 a 3	2,75 a 3,50	2,75 a 3,50
Gambas, ídem.....	4 a 6	4 a 5	4 a 5	3 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5
Gato, ídem.....	0,75	0,70 a 0,90	1	0,70	»	0,65	0,70	0,65	0,70	0,65	0,70	0,65	0,70	0,70
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lacha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Langostas, una.....	10 a 14	10 a 14	7 a 14	6 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
Langostinos, kilogramo..	7 a 9	10 a 11	10 a 11	6 a 7,50	7 a 8	7 a 8	6,50 a 7	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
Lenguados, ídem.....	6 a 7,50	4 a 7	5 a 9	7 a 12	7 a 11	7 a 10	6 a 12	7 a 10						
Lubina, ídem.....	4 a 6	4 a 6	5 a 7	4 a 7	4 a 5	4 a 6,50	4 a 7	4 a 6,50						
Marrajo, ídem.....	2,25 a 3	2,25 a 2,75	2,65 a 2,90	2,50 a 3	2 a 2,60	2 a 2,75	2,50 a 3	2 a 2,75						
Mejillones, ídem.....	1	1	1	1 a 1,15	1	1 a 1,15	1	1 a 1,15	1	1 a 1,15	1	1 a 1,15	1	1 a 1,15
Merluza, ídem.....	4,50 a 6	3,50 a 4,50	4 a 4,75	3 a 4,75	3,50 a 5	4 a 5	4,50 a 6,50	4 a 5	4,50 a 6,50	4 a 5	4,50 a 6,50	4 a 5	4,50 a 6,50	4,50 a 6,50
Mero, ídem.....	4 a 6,50	5 a 6	5 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 7	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Pajales, ídem.....	1,75 a 3	1,90 a 3	2,50 a 3	2 a 3	3 a 4,50	2,50 a 3,75	2,65 a 4	2,50 a 3,75						
Panchos, ídem.....	1,15 a 1,65	1,25 a 1,50	1,40 a 1,75	1,15 a 1,40	1,15 a 1,65	1,40 a 1,60	1,40 a 1,70	1,15 a 1,65	1,40 a 1,60					
Parrocha, ídem.....	1,15 a 1,25	1,25 a 1,60	1,40 a 1,65	1	1	1,15 a 1,45	1	1,15 a 1,45	1	1,15 a 1,45	1	1,15 a 1,45	1	1,15 a 1,45
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,25 a 3,40	1,75 a 2,75	1,80 a 2,50	1,50 a 2,60	1,25 a 2,60	1,50 a 2,60	1,40 a 3	1,50 a 2,60						
Pez espada, ídem.....	3 a 4	2,50 a 3	3 a 3,50	2,50 a 3	2 a 3	2,65 a 3,25	2,50 a 3	2 a 3	2,65 a 3,25	2 a 3	2,65 a 3,25	2 a 3	2,65 a 3,25	2,50 a 3
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2 a 3,50	1,90 a 2,65	1,75 a 3	1,75 a 2,65	1,60 a 3	2 a 3	2,50 a 3,50	2 a 3	2,50 a 3,50	2 a 3	2,50 a 3,50	2 a 3	2,50 a 3,50	2,50 a 3,50
Raya.....	1	1,25	1,15 a 1,40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Rodaballos, ídem.....	4 a 5	3 a 4	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5
Salmón, ídem.....	7 a 15	7 a 15	9 a 16	7 a 14	7 a 14	7 a 15	7 a 15	7 a 14						
Salmonetes, ídem.....	4 a 6,50	4 a 7	4 a 7	4 a 7,50	4 a 6	4 a 7	4 a 8	4 a 6	4 a 7	4 a 6	4 a 7	4 a 6	4 a 7	4 a 8
Sardinias, ídem.....	1,50 a 1,90	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,40 a 1,90	1,40 a 1,75	1,40 a 1,75	1,40 a 1,90	1,40 a 1,75	1,40 a 1,90					
Truchas, ídem.....	7 a 12	7 a 12	7 a 12	7 a 12	7 a 12	7 a 12	8 a 12	7 a 12	8 a 12					
Turbó, ídem.....	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Voladores, ídem.....	0,70 a 1,15	0,60 a 1,15	1 a 1,15	0,70 a 1,15	0,75	0,75 a 1	0,70 a 1	0,75 a 1	0,70 a 1					
Escabeches														
(Barril)														
De besugo.....	110 a 120	110 a 120	100 a 120	100 a 115	100 a 120	100 a 115	110 a 115	100 a 120	100 a 115	110 a 115				
De bonito.....	100	100	100 a 110	110 a 115	100	100 a 110	100 a 110	100	100 a 110					
De pescadillas.....	50 a 75	50 a 65	50 a 69	50 a 75	50 a 75	60 a 75	50 a 75	50 a 75	60 a 75					

VISITA DE POLICÍA URBANA

Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas
Aceite, litro.....	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30	2,30
Aceitunas, kilogramo....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Aguardientes, litro.....	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50
Alfalfa, quintal m.....	30	30	30	30	30	30	30
Alcohol, litro.....	4	4	4	4	4	4	4
Algarrobas, quintal m...	50	50	50	50	50	50	50
Arroz, kilogramo.....	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Avena, quintal m.....	38	38	38	38	38	38	38
Azúcar, kilogramo.....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20
Bacalao, ídem.....	3	3	3	3	3	3	3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5	5	5	5	5	5	5
Mineral, ídem.....	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80
Vegetal, dos ídem...	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Ternera, ídem.....	9	9	9	9	9	9	9
Vaca primera, ídem..	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40
Ídem íd., congelada..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem segunda, ídem..	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Ídem íd., congelada..	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Ídem tercera, ídem..	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Ídem íd., congelada..	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	12	12	12	12	12	12	12
Jamón, ídem.....	16	16	16	16	16	16	16
Tocino, ídem.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Cebada, quintal m.....	42	42	42	42	42	42	42
Centeno, ídem.....	60	60	60	60	60	60	60
Garbanzos, kilogramo...	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Maíz, ídem.....	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70
Trigo, al detall, ídem.	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Ídem, al por mayor, quintal m.....	104	104	104	104	104	104	104
Huevos, docena.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Jabón, kilogramo.....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20
Judías, ídem.....	2	2	2	2	2	2	2
Leche, litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Lentejas, kilogramo.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Leña, quintal m.....	20	20	20	20	20	20	20
Maíz, kilogramo.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Manteca de vaca, ídem..	10	10	10	10	10	10	10
Pan:							
Candea de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem pequeño.....	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.....	15	15	15	15	15	15	15
Pastas sopa, kilogramo..	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Patatas, dos ídem.....	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
Petróleo, litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata.	1	1	1	1	1	1	1
Sal, ídem.....	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Salvados, quintal m.....	36	36	36	36	36	36	36
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60
En aceite, lata.....	3	3	3	3	3	3	3
Tomates conserva, ídem.	1	1	1	1	1	1	1
Trigo, quintal m.....	64	64	64	64	64	64	64
Vinos:							
Blancos, litro....	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Tintos, ídem.....	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Vinagre, ídem.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas en los días del 12 al 18 de abril de 1928

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
12	143	3	1.899	,	,	38.627,9	72,7	15.694,3	,	,
13	191	48	2.811	10	161	49.791,5	2.798,1	22.871,1	59,1	14.026,1
14	267	64	3.334	69	,	63.774,9	3.629,2	26.998,7	386	,
15	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
16	221	4	4.031	,	,	51.987,6	332,3	32.906,1	,	,
17	196	101	3.138	1	110	46.683,2	6.902	24.929	5	8.465,5
18	180	40	2.572	,	,	45.533,6	2.123,4	21.110,9	,	,
	1.198	260	17.785	80	271	296.398,7	15.847,7	144.510,1	450,1	22.491,6

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondon-guería	Trans-portes	Cámaras	1 por 1.000 por compra de cueros y pieles	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Gana-dos	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
12	,	,	2.440,65	429,50	1.812,35	1.812,85	412,26	,	,	,	,	350,04	7.257,65
13	,	,	4.844,10	404	2.727,40	2.989,55	403,18	,	,	0,89	,	422,59	11.791,71
14	,	,	4.728,10	345,50	3.363,10	3.062,40	347,53	1,46	1,46	50,13	,	288,41	12.188,09
15	,	,	,	95	,	242,25	441,33	,	,	,	82,33	80,14	941,05
16	,	,	4.426,60	292,50	3.512,15	2.833,10	296,83	0,37	0,37	,	,	281,96	11.643,88
17	,	,	4.951,85	225	3.081,20	2.554,65	421,42	,	,	40,08	,	260,16	11.534,36
18	,	,	3.353,20	201,50	2.471,80	2.020,30	391,98	,	,	54,71	,	208,15	8.691,64
	,	,	24.744,50	1.993	16.968	15.515,10	2.714,50	1,83	1,83	145,81	82,33	1.891,45	64.048,38

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 12 al 18 de abril de 1928

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
12	283	12.533,9	4,15	3,48	3,22	,	,
13	433	20.569,6	4	,	3,15	,	,
14	400	18.461,9	4,13	3,59	3,26	,	,
15	,	,	,	,	,	,	,
16	409	19.049,8	4,15	3,69	3,43	,	,
17	295	13.739,8	4,13	3,65	3,37	,	,
18	237	11.131,5	4,24	3,59	3,15	,	,
	2.057	95.586,5					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	3,04	2,87 a 3,13	2,91 a 3,13	,	3 a 3,13	3 a 3,17
	Cebones	3,09	3,06 a 3,09	3,04 a 3,09	,	3,09	3,13 a 3,17
	Toros	3,26 a 3,39	3,35 a 3,43	3,30 a 3,39	,	3,26 a 3,39	3,30 a 3,37
Lanar	Bueyes	3 a 3,06	2,96 a 3,13	3 a 3,04	,	3,06	3 a 3,13
	Corderos	3,50 a 3,65	3,50 a 3,65	3,50 a 3,65	,	3,50 a 3,60	3,50 a 3,55
	Carneros	,	,	,	,	,	,
Cerdío	Extremeños	,	2,65 a 2,85	,	,	,	2,80 a 2,85
	Andaluces	,	2,65 a 2,80	,	,	,	2,65 a 2,70
	Murcianos	,	3	,	,	,	,
	Castellanos	,	2,65 a 3,10	,	,	,	2,85 a 3
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	3,14	3,21	3,13	,	3,20	3,22	3,20
Lanar	3,58	3,55	3,55	,	3,53	3,52	3,51
Cerdío	,	2,85	,	,	,	2,78	,

IMPRESA MUNICIPAL